

ACTA NÚMERO 1,310
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN **LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD**; SIENDO LAS 16:26 (DIECISÉIS HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS) DEL **DÍA MARTES 28 FEBRERO DE 2023**, DOS MIL VEINTITRÉS, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,310 Y CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----**

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	SÍNDICA MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.	REGIDOR
LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ	REGIDORA
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO	REGIDOR
L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS.	REGIDORA
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA.	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.	REGIDORA
MTRA. OLGA RÍOS SEGURA.	REGIDORA
L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ.	REGIDOR
C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES	REGIDORA

ASÍ COMO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE, COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DESAHOGANDO ASÍ **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN TOMEN, SERÁN TOTALMENTE VÁLIDOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

DANDO TRÁMITE AL **SEGUNDO PUNTO**, DE LA ORDEN DEL DÍA, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS PRESENTES TUVIERA ALGÚN ASUNTO A CONSIDERAR PARA SU DESAHOGO EN EL DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, ENLISTÁNDOSE LOS SIGUIENTES: 01 ASUNTO POR PARTE DE LA REGIDORA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA Y DOS ASUNTOS POR PARTE DEL ALCALDE MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ.-----
ENSEGUIDA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PONE A CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----



I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM .
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA .
III.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,309 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2023 .
IV.	LECTURA DE CORRESPONDENCIA
V.	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.
VI.	ATENDIENDO EL ACUERDO RECAÍDO EN EL DECIMO PUNTO NUMERAL 5 DE LA ORDEN DEL DIA, DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2023, ASENTADO EN ACTA NUMERO 1,309, LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL C. MARCELO SALAS MIGUEL, ADMINISTRADOR DE PANTEONES, PARA DAR CUENTA DEL STATUS QUE GUARDAN LOS PANTEONES MUNICIPALES EN GENERAL.
VII.	ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DEyTUR /66/2023; HIZO LLEGAR LA C. ANALY AYALA MEJÍA, DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: LA CELEBRACIÓN DE LA FIRMA DEL HERMANAMIENTO ENTRE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y DEL MUNICIPIO DE CALVILLO AGUASCALIENTES (PUEBLO MÁGICO), DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR EL ACUERDO DE VOLUNTADES Y COADYUVAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE APOYO EN MATERIA TURÍSTICA, REACTIVACIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO ESTRATÉGICO, CULTURAL E INTERCAMBIO, ASÍ COMO EN CUALQUIER ÁMBITO CUYO DESARROLLO SEA EN BENEFICIO DE LAS Y LOS CIUDADANOS DE AMBOS MUNICIPIOS.
VIII	SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA “IMPULSANDO TU COMERCIO 2023” LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE OTORGAR UN SUBSIDIO ECONÓMICO POR UNICA OCASIÓN A LOS MICRO Y PEQUEÑOS NEGOCIOS QUE CUENTAN CON COMERCIO ESTABLECIDO EN LAS ZONAS ESTABLECIDAS DENTRO DE LAS MISMAS REGLAS OPERATIVAS, PARA MENGUAR EL IMPACTO ECONÓMICO EN EL MUNICIPIO Y SOBRE TODO EN EL SECTOR COMERCIAL, TURÍSTICO E INDUSTRIAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN EN EL PRINCIPAL CUADRO DE LA CIUDAD.
IX	ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO: OFICIO: DUyOT/US/390-2023, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO,

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TABIQUERA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE EX HACIENDA DE SANTA MARÍA NO. 703, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ LIÑÁN IGNACIO, NO. EXP. 11084.

02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 501, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V., NO. EXP. 11670

03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANTE BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NIÑOS HÉROES NO. 126, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. FRAUSTO PARADA MARÍA GUADALUPE, NO. EXP. 11694.

04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO RECICLADORA, DEL PREDIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR NO. 1007, EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ BARAJAS MAURICIO BARUD, NO. EXP. 11765.

05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE MAQUINARIA Y REFACCIONES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 410 LOCAL 4, 5 Y 6, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: STAFF INTERNATIONAL TRADING S.A. DE C.V., NO. EXP. 11864.

06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN NO. 137, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CASILLAS SALDAÑA JAVIER, NO. EXP. 11927.

07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 200 LOCAL 16, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. BARBOSA DIAZ GISELA, NO. EXP. 12439.

08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CATEDRAL NO. 1101, FRACCIONAMIENTO CAPELLANÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ROJAS MARTÍNEZ JUANA YMELDA, NO. EXP. 12511.

09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN MANUEL NO. 1475 OCAL 01, FRACCIONAMIENTO VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RAMÍREZ LIÑÁN DIEGO, NO. EXP. 12455.

10.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO



ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 613 LOCAL 11, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JIMÉNEZ RUIZ HÉCTOR ALFREDO, NO. EXP. 12670.

11.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PURIFICADORA DE AGUA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VENEZUELA NO. 438, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. DIAZ DE ANDA MARÍA HORTENSIA, EXP. 12109. AUTORIZADO EN ACTA 1170 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2019 PUNTO V.

12.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LAS MARGARITAS NO. 219, COLONIA LA ESCONDIDA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ CHÁVEZ CRUZ JAVIER, EXP. 12227. AUTORIZADO EN ACTA 1223 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2021 PUNTO V.

13.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 402 LOCAL 01, COLONIA ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CARMONA HERNÁNDEZ HÉCTOR MANUEL, EXP. 12232. AUTORIZADO EN ACTA 1182 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2020 PUNTO V.

14.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 325, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. DELGADO MARTÍNEZ AARON ALEJANDRO, EXP. 12555. AUTORIZADO EN ACTA 1242 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021 PUNTO V.

15.- LA SOLICITUD DEL C. PADILLA ESTRADA CENOVIA, CON FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2023 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 194 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,256.270 M2, (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE: 50.130 MTS CON PARCELA 195.

AL SURESTE: 24.970 MTS CON PARCELA 225.

AL SUROESTE: 50.230 MTS CON BRECHA.

AL NOROESTE: 25.100 MTS CON BRECHA.

TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001003163

VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 625,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M/N).

16.- LA SOLICITUD DEL C. LÓPEZ VEGA MIREYA, CON FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2023 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 532 Z01 P1/6 UBICADA EN EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, CON UNA SUPERFICIE DE 7,839.620 M2, (SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO SEISCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 219.360 MTS CON CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.



	<p>AL ESTE: 66.330 MTS CON BRECHA 225.</p> <p>AL SUR: 222.080 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 561.</p> <p>AL NOROESTE: 21.940 MTS CON CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.</p> <p>TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001009600</p> <p>VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$7,500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M/N).</p>
X.	ASUNTOS GENERALES.
XI.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL **ACTA NÚMERO 1,309 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2023**; EN VIRTUD QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, FUERZA Y ALCANCE, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTES** DE SOMETERLA PARA SU APROBACIÓN, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES, SIN QUE LAS HAYA. -----
Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES RESULTA APROBADA EL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,309 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2023.-----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. SIENDO ESTA LA SIGUIENTE: -----

1).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 204. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, RECIBIDO EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023, FIRMADO POR LOS DIPUTADOS BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ Y MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE, EN SU CARÁCTER DE PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. POR MEDIO DEL EL CUAL REMITEN EL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN ESTA FECHA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES, **MEDIANTE EL CUAL FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS 46 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE, EN SU CARÁCTER DE PARTE PATRONAL, CUMPLAN CON LAS PRESTACIONES LABORALES A QUE TIENEN DERECHO LOS POLICÍAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, ESPECIALMENTE EN LO QUE SE REFIERE A REGISTRARLOS CON SU SALARIO REAL ANTE ALGÚN INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, PARA QUE NO SE VEAN ESCATIMADOS DERECHOS Y PRESTACIONES**



ACCESORIOS QUE TIENEN COMO REFERENCIA EL SALARIO CON QUE SE LES REGISTRA COMO TRABAJADORES; ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES DE TRABAJO MÍNIMAS REFERENTES A LA ESTABILIDAD, SALARIOS DIGNOS, PRESTACIONES QUE LES PERMITAN ACCEDER A UN PATRIMONIO, SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE CORRESPONDE A SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO DE VIDA COMPLEMENTARIA, ASÍ COMO VACACIONES Y CUMPLIR EN GENERAL CON LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR A SUS INTEGRANTES LA ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA Y JURÍDICA QUE REQUIERAN.-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SE PRONUNCIAN DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA EN ATENDER EL EXHORTO QUE POR ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 204. HICIERON LLEGAR LOS DIPUTADOS BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ Y MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE, EN SU CARÁCTER DE PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

2).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NUMERO 205, DIRIGIDO AL. H. AYUNTAMIENTO, RECIBIDO EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023, FIRMADO POR LOS DIPUTADOS BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ Y MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE, EN SU CARÁCTER DE PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN LA CLAUSURA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIÓ DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA LEGISLATURA. ASIMISMO, EL DÍA DE HOY SE LLEVÓ A CABO LA APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, Y LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE DICHO PERIODO. LA CUAL QUEDAR INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

PRESIDENCIA:	Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá
VICEPRESIDENCIA:	Diputada Alma Edwiges Alcaraz Hernández
PRIMERA SECRETARÍA:	Diputado Bricio Balderas Álvarez
SEGUNDA SECRETARÍA:	Diputado Miguel Ángel Salim Alle
PROSECRETARÍA:	Diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE VÍA OFICIO CIRCULAR NUMERO 205, HICIERON LLEGAR LOS DIPUTADOS BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ Y MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE, EN SU CARÁCTER DE PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

3).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NUMERO 212, DIRIGIDO AL. H. AYUNTAMIENTO, RECIBIDO EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023, FIRMADO POR LOS DIPUTADOS MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA DE LA

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN APROBARON REMITIR PARA OPINIÓN LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 116 Y ADICIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE LEGISLATIVO DIGITAL 328/LXVI.-----

AL RESPECTO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO QUE LA INICIATIVA EN COMENTO SE COMPONE DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, IMPACTOS JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, SOCIAL Y PRESUPUESTARIO. LA CUAL SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, **SE DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO A MAS TARDAR EL DIA 17 DE MARZO DE 2023, PARA QUE EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER ANALIZADAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, LAS CUALES DEBERÁ REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL CORREO DE REFERENCIA, DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y ENSEGUIDA PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. ---**

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 116 Y ADICIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR NUMERO 212, HICIERON LLEGAR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA CUAL SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

4).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NUMERO 213, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, RECIBIDO EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023. FIRMADO POR LOS DIPUTADOS LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ Y DAVID MARTÍNEZ MENDIZABAL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL CONGRESO EL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

AL RESPECTO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA EN COMENTO, SE COMPONE DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, ANTECEDENTES, IMPACTOS JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTARIO, SOCIAL, Y UN CUADRO COMPARATIVO A FIN DE FACILITAR EL PROCESO DE ANÁLISIS DE LA PRESENTE PROPUESTA DE INICIATIVA. LA CUAL SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA



METODOLOGÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, **SE DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO DE DIEZ DIA HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN**, PARA QUE EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER ANALIZADAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, LAS CUALES DEBERÁ REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, DERIVADO DE LO ANTERIOR, ENSEGUIDA PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

-AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR NUMERO 213, HICIERON LLEGAR LOS DIPUTADOS LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ Y DAVID MARTÍNEZ MENDIZABAL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL CONGRESO EL ESTADO DE GUANAJUATO. LA CUAL SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

5).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NUMERO 214, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, RECIBIDO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2023, FIRMADO POR LOS DIPUTADOS BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ Y MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE, EN SU CARÁCTER DE PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN ESTA FECHA, ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS POR LAS Y LOS PROPONENTES, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 46 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL EFECTO DE QUE SE CUMPLA CON EL DERECHO HUMANO DE MOVILIDAD EN CONDICIONES DE IGUALDAD, DE MANERA ESPECÍFICA EL GARANTIZAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD LIMITADA, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE ACCESIBILIDAD, DISEÑO UNIVERSAL, EQUIDAD, INCLUSIÓN E IGUALDAD, SEGURIDAD VEHICULAR, TRANSVERSALIDAD Y USO PRIORITARIO DEL SERVICIO, EN ESPECÍFICO EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS URBANO Y SUBURBANO EN RUTA FIJA.-----

AL RESPECTO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL OFICIO DE REFERENCIA SE ACOMPAÑA DE LOS ANTECEDENTES, CONSIDERACIONES Y PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EFECTÚA EL EXHORTO EN MENCIÓN.-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SE PRONUNCIAN DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA EN ATENDER EL EXHORTO QUE POR ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NUMERO 214, HICIERON LLEGAR LOS DIPUTADOS BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ Y MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE, EN SU CARÁCTER DE PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -
EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 16:37 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y



SIETE MINUTOS, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, DA CUENTA CON LA ASISTENCIA DEL REGIDOR C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA. EL CUAL SE INTEGRA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. -----

6).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NUMERO 215, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, RECIBIDO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2023, FIRMADO POR LOS DIPUTADOS BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ Y MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE, EN SU CARÁCTER DE PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN ESTA FECHA, ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS POR LA PROPONENTE, POR EL QUE SE EFECTÚA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS 46 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, Y EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL Y NACIONAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS, SE ILUMINEN DE COLOR VERDE, ROSA, AZUL Y MORADO LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EL 28 DE FEBRERO DE 2023, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR CONCIENCIA, ESTABLECER MEJORES POLÍTICAS PÚBLICAS Y SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN RESPECTO A LAS ENFERMEDADES RARAS.-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SE PRONUNCIAN DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA, EN ATENDER EL EXHORTO QUE POR ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NUMERO 215, HICIERON LLEGAR LOS DIPUTADOS BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ Y MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE, EN SU CARÁCTER DE PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

7).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO CNBBBJ/RE/GTO/0137/2023, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2023, DIRIGIDO AL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL. FIRMADO POR LA MAESTRA CLAUDIA LIZBEIDY RAMÍREZ BARRIENTOS, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR JUÁREZ, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL EXPONE Y A SU VEZ SOLICITA LO SIGUIENTE: - "...POR MEDIO DEL PRESENTE, PERMÍTAME ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE, LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ, ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA QUE TIENE COMO OBJETO FORTALECER UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD, PARA QUE LAS NUEVAS GENERACIONES TENGAN LA OPORTUNIDAD DE DESARROLLAR CAPACIDADES Y MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA; QUE LA EDUCACIÓN DEJE DE SER EL PRIVILEGIO DE UNOS CUANTOS Y SEA UN DERECHO EFECTIVO DE TODOS LOS JÓVENES, COMO TAMBIÉN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS. -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO DE LOS ARTÍCULOS 1,14 SEGUNDO PÁRRAFO Y 16, PRIMER T SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 17, 17 BIS Y 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 1 PRIMER PÁRRAFO 2, 13, 14, Y 16 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, VIGENTE 1, 2 Y 3 DEL DECRETO POR LA QUE SEA CREA LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ, PUBLICADA EL 31 DE MAYO DE 2019, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NUMERALES 3.3.1, 3,5, 8, 10.1 Y 10.2 , DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE Y EN APOYO DE ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON NUESTRO PRINCIPAL OBJETIVO Y MISIÓN QUE ES CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y AL DESARROLLO HUMANO, DISMINUYENDO EL NIVEL DE DESERCIÓN ESCOLAR MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE BECAS EDUCATIVAS A LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y EN UNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, LE COMENTO QUE EL OBJETIVO ESPECIFICO DE LA SEDE AUXILIAR DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL ES ATENDER LA DEMANDA CIUDADANA RECIBIDA POR AUDIENCIA, DE ACUERDO CON EL PROCESO GENERAL DE ATENCIÓN; ASÍ COMO PROPORCIONAR ORIENTACIÓN E

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



INFORMACIÓN, REALIZAR TRAMITES CORRESPONDIENTES A SU ZONA DE OPERACIÓN Y ATENDIENDO LA NATURALEZA SOCIAL DEL PROGRAMA. -----

PARA LOS MUNICIPIOS DE PURÍSIMA DEL RINCÓN Y SAN FRANCISCO DEL RINCÓN LA SEDE AUXILIAR A LA QUE PERTENECEN SE UBICA EN SILAO, AUNQUE LA MAS CERCANA ESTA EN LEÓN, NO PUEDEN SER ATENDIDOS EN ESTA POR EL NUMERO DE BENEFICIARIOS QUE ATIENDE. EL TRASLADO A SILAO IMPLICA QUE LOS BENEFICIARIOS INVIERTEN UN MAYOR TIEMPO Y RECURSOS PARA SU ATENCIÓN. -----

LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL A MI CARGO ATIENDE A TRAVÉS DE LA SEDE AUXILIAR DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO LO SIGUIENTE: -----

1,191 BENEFICIARIOS DE BÁSICA.-----

3,282 BENEFICIARIOS DE EMS (ESCUELA MEDIO SUPERIOR) .-----

253 BENEFICIARIOS JEF (JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO).-----

POR LO ANTES MANIFESTADO SOLICITO SU APOYO PARA QUE BAJO EL RÉGIMEN DE COMODATO PUEDA OTORGARNOS UN ESPACIO PARA SEDE AUXILIAR DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO UN INMUEBLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS O SIMILARES QUE TENGA A SU DISPOSICIÓN VIGENTES: -----

TIPO DE INMUEBLE: OFICINAS. -----

SUPERFICIE: LO MÍNIMO INDISPENSABLE PARA PODER OPERAR ES DE 120 METROS CUADRADOS HASTA 447 METROS CUADRADOS. -----

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE: QUE CUENTE CON ESPACIOS (OFICINAS) PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS QUE NOS VISITEN, BAÑOS, RECEPCIÓN, ETC. ...".-----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ, **EL REGIDOR LIC. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ**, PIDE EL APOYO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y PUDIERAN PRONUNCIARSE EN FAVOR DE BRINDAR EL ESPACIO EN CALIDAD DE COMODATO, ATENDIENDO LO REQUERIDO POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ, SEDE AUXILIAR DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, SIENDO ESTO MUY PROVECHOSO EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES BECADOS DE ESTE Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS, Y PUEDAN TENER FÁCIL ACCESO, PARA EVITAR TENGAN QUE TRASLADARSE A SILAO LO QUE LES GENERA INVIERTAN MAYOR TIEMPO Y RECURSOS PARA SU ATENCIÓN. -----

EN USO DE LA VOZ, **LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, REFIERE QUE ACTUALMENTE EL MUNICIPIO, BRINDA A LA SECRETARIA DE BIENESTAR, UN ESPACIO PARA MODULO DE ATENCIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS, UBICADO EN LA CALLE MANZANO, ESQUINA CON CALLE LUIS ROCHA, EN LA COLONIA BARRIO DE SAN ANTONIO. AGREGA, QUE, CONFORME A SOLICITUD EN MENCIÓN, SE REQUIERE DE UN ESPACIO CON MAYORES DIMENSIONES, PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES BECADOS DE ESTE MUNICIPIO, PURÍSIMA Y MANUEL DOBLADO. POR ELLO, PROPONE SE TURNE LA PRESENTE SOLICITUD, A LAS COMISIONES UNIDAS DE: EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE, Y LA DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA PARA SU ANÁLISIS, Y ESTE H. AYUNTAMIENTO, PUDIERA DETERMINAR EL ESPACIO FACTIBLE E IDÓNEO, QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES REQUERIDAS. -----

LA SINDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, ESTA DE ACUERDO EN LA PROPUESTA QUE HACE EL ALCALDE, Y QUE EL ANÁLISIS SE REALICE A TRAVÉS DE LAS COMISIONES UNIDAS ANTES MENCIONADAS, CONSIDERANDO QUE EL INMUEBLE QUE SOLICITAN DEBERÁ REUNIR LAS CARACTERÍSTICAS O SIMILARES SIGUIENTES: SUPERFICIE MÍNIMA INDISPENSABLE DE 120 METROS CUADRADOS HASTA 447 METROS CUADRADOS Y QUE ESTE CUENTE CON ESPACIO PARA OFICINA Y BAÑOS PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS QUE ATIENDAN. -----

LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, POR SU PARTE, PROPONE CEDERLES UN ESPACIO DE MANERA TEMPORAL EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO, DE IGUAL MANERA, CONSIDERA VIABLE LA PROPUESTA DE ANÁLISIS POR PARTE DE LAS COMISIONES UNIDAS ANTES MENCIONADAS, REITERA LA POSIBILIDAD DE GESTIÓN DE PODER PROPORCIONAR UN ESPACIO TEMPORAL EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES DE LOS MUNICIPIOS DE PURÍSIMA Y SAN FRANCISCO, Y ASÍ EVITAR TENGAN QUE TRASLADARSE A IRAPUATO, SILAO Y/O CELAYA, CON CINCO HORAS DE ESPERA Y EN UN HORARIO DE ATENCIÓN MUY REDUCIDO, Y QUE EL MUNICIPIO PUDIERA RESPONDER CON LA



SUGERENCIA DE LAS DIMENSIONES DEL ESPACIO SOLICITADO Y CON UN CALENDARIO PRESTABLECIDO DE ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES. -----

EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, PROPONE SE REVISE CUANTAS BECAS SE VAN A OTORGAR, PORQUE SI VAN A SER LIMITADAS, EN BASE A ELLO, ANALIZAR EL ESPACIO QUE SE LES PUDIERA OTORGAR. -----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES. COMO PARTE DEL CLUB SOCIAL Y DE TRABAJO, DENOMINADO "CLUB DE LEONES TERCER MILENIO", MANIFIESTA QUE TIENEN CELEBRADO CON EL MUNICIPIO, EL COMODATO DE UNAS INSTALACIONES QUE YA NO PRETENDEN RENOVAR, AÑADE, QUE EL GOBIERNO FEDERAL, TIENE MAS DINERO QUE LOS MUNICIPIOS, SABIDA QUE EL MUNICIPIO Y LA ADMINISTRACIÓN, TIENEN NECESIDADES PROPIAS, SIN EMBARGO, VALDRÍA LA PENA ANALIZAR ALGUNA PROPUESTA DE COMODATO, Y QUE EL MUNICIPIO PUDIERA SER CABECERA DE ESA OFICINA REGIONAL, AÑADE, QUE RECIÉN TUVO ACERCAMIENTO CON SU PERSONA LA COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, DEBIDO A LOS RECIENTES HECHOS ACONTECIDOS, ESTA TENIENDO PROBLEMAS PARA QUE LOS CIUDADANOS ACUDAN PARA ALGÚN TRAMITE, PIDIÉNDOLE LA POSIBILIDAD DE REUBICARSE, QUEDANDO A LA ESPERA DEL RESULTADOS DE ANÁLIS DE LA PRESENTE SOLICITUD POR PARTE DE LAS COMISIONES UNIDAS, A LAS QUE FUE TURNADO. -----

LA SINDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, PROPONE QUE A LA PAR DEL ANÁLISIS DE LA PRESENTE SOLICITUD, SE RECABE EL DATO DEL NUMERO DE BECAS A OTORGAR POR CADA MUNICIPIO, Y SIRVA DE INFORMACIÓN PARA PODER TOMAR UNA DETERMINACIÓN Y ACUERDO AL RESPECTO POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. -----

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO NUMERO CNBBBJ/RE/GTO/0137/2023, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2023, FIRMADO POR LA MAESTRA CLAUDIA LIZBEIDY RAMÍREZ BARRIENTOS, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR JUÁREZ, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TURNA LA PRESENTE SOLICITUD A LAS COMISIONES UNIDAS DE: EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE, Y LA DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA TOMAR UNA DETERMINACIÓN AL RESPECTO. INFORMACIÓN QUE SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

8).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SAPAF/CD/02/2023. DE FECHA 25 DE ENERO DE 2023, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, CON COPIA AL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL E ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. FIRMADO POR EL LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF. MEDIANTE EL CUAL EXPONE Y A SU VEZ SOLICITA LO SIGUIENTE: -----

"CON LAS DEBIDAS CONSIDERACIONES HAGO DE SU CONOCIMIENTO, QUE EN SEGUIMIENTO A LA QUEJA CIUDADANA RESPECTO A LOS MALOS Y FUERTES OLORES QUE PRESENTA EL AGUA RESIDUAL DEL RIO TURBIO, SE PROCEDIÓ A REALIZAR UN RECORRIDO AL CAUCE DE DICHO RIO LOGRANDO IDENTIFICAR UNA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES CON UN COLOR INTENSO Y AL SEGUIR EL TRAZO DE LAS AGUAS SE IDENTIFICÓ QUE PROVIENEN DE LA EMPRESA WYNY SA. DE C.V., UBICADA EN EL ECOBOULEVARD, MISMA QUE SE DESCARGA A UNA ALCANTARILLA PLUVIAL UN GRAN GASTO DE AGUA LA CUAL SE CANALIZA HASTA DESEMBOCAR AL RIO TURBIO, OCASIONANDO QUE SE INCREMENTE AÚN MÁS LA CARGA CONTAMINANTE DEL MISMO, (SE ANEXA MEMORIA FOTOGRÁFICA, CROQUIS Y ANÁLISIS DE LABORATORIO(MUESTREO DE DESCARGA ECOBOULEVARD, WYNY S.A DE C.V. POR LO ANTERIOR, SOLICITO DE SU VALIOSA INTERVENCIÓN A FIN DE QUE SE NOTIFIQUE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE



DICHA EMPRESA EN CUANTO A SU DESCARGA. -----
SIN MÁS POR EL MOMENTO, REITERO A USTED MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN Y
QUEDANDO A SUS ÓRDENES. -----
ATENTAMENTE. -----

LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO. PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO (SAPAF). UNA FIRMA..."--

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ, **LA REGIDORA, LIC, LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, PIDE A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL QUE FORMA PARTE, NO SER OMISOS ANTE TAL SITUACIÓN, SE TOMA CONCIENCIA DE ESTA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL, HABRÁ QUE SER CLAROS Y PRECISOS AL NOTIFICAR A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SMAOT), DE SER NECESARIO HACER LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADA DEL REPORTE FOTOGRÁFICO Y EL ESTUDIO DOCUMENTAL ELABORADO, QUE EVIDENCIA LA CONTAMINACIÓN QUE HA GENERADO EN EL AGUA LAS DESCARGAS RESIDUALES DE ESTA EMPRESA, AUNADO A LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL Y DE CONTAMINACIÓN YA EXISTENTE, QUE DETONO Y AÚN PERSISTE DE LA QUÍMICA CENTRAL, AGREGA QUE EL AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA ES QUIEN HA OTORGADO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA EMPRESA QUE SE UBICA EN LA ZONA LÍMITROFE ENTRE PURÍSIMA Y SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. -----

EN USO DE LA VOZ, EL **REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO**, EN SU CARÁCTER DE REGIDOR COMISIONADO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, HACE CONSTAR QUE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL, EN MENCIÓN, YA SE DIO PARTE AL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN (SITRATA). PARA EFECTOS DE QUE TAMBIÉN TOMARA CARTAS EN EL ASUNTO. -----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, REFIERE QUE, AUNADO AL ANÁLISIS DE LA UBICACIÓN DE ESTA EMPRESA, IDENTIFICADA EN LA ZONA LÍMITROFE DE PURÍSIMA Y SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CONSIDERA IMPORTANTE DAR PARTE A LAS AUTORIDADES DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. PARA QUE COADYUVEN Y SE INVOLUCRE EN DAR SOLUCIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL QUE ESTÁ PERJUDICANDO AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. AGREGA, QUE EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEFINE SU TERRITORIO MEDIANTE EL COBRO DE LOS IMPUESTOS PREDIALES, LA EMISIÓN DE ALGUNOS USOS DE SUELO, Y DEMAS PERMISOS QUE COBRAN. -----

EN USO DE LA VOZ, **EL REGIDOR C. JUAN MANUEL CORONA CABRERA**, AGREGA QUE OTRA SITUACIÓN IMPORTANTE A CONSIDERAR, LO ES TAMBIÉN LA AFECTACIÓN A ESTE MUNICIPIO, CON MOTIVO DEL DRENAJE DEL BARRIAL ESTÁ CAYENDO HACIA LA VÍA, PERJUDICANDO LAS CASAS DE LA HACIENDA DE SANTIAGO, UBICADAS CERCA DE LA ZONA LÍMITROFE ENTRE SAN FRANCISCO Y PURÍSIMA. -----

EL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, MANIFIESTA QUE INDEPENDIEMENTE DE QUE LA EMPRESA ESTE UBICADA O NO DENTRO DE UNA ZONA LÍMITROFE DE AMBOS MUNICIPIOS, LAS DESCARGAS QUE REALIZA ESTA EMPRESA ESTÁN PERJUDICANDO AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SIENDO NECESARIO TOMAR ACCIONES AL RESPECTO Y HACER LO QUE COMO AUTORIDAD LES CORRESPONDE. -----

AL RESPECTO, **LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, MANIFIESTA QUE CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA NOM-001-SEMARNAT-2021, QUE ESTABLECE LOS LIMITES PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN CUERPOS RECEPTORES PROPIEDAD DE LA NACIÓN, CUYOS PARÁMETROS REALIZADOS, Y QUE SI VIENEN NORMADOS SOBRE PASAN POR MUCHO EL LÍMITE PERMISIBLE. SEGÚN CONSTA LO QUE ARROJA EL REPORTE DE RESULTADOS Y MUESTREO DE DESCARGA, QUE ADJUNTO A LA DEMAS DOCUMENTACIÓN HIZO LLEGAR EL SAPAF, PARA SU PREVIO CONOCIMIENTO, AGREGA, QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE TIENE LA ATRIBUCIÓN PARA OBSERVAR Y SANCIONAR ES EN PRIMERA INSTANCIA ES LA COMISIÓN NACIONAL

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



DEL AGUA (CONAGUA), POR ELLO SU PROPUESTA DE EMITIR COMO AYUNTAMIENTO UN EXHORTO PARA QUE SE TOMEN CARTAS EN ESTE ASUNTO, SIENDO QUE ESTE AYUNTAMIENTO, SIEMPRE SE HA PRONUNCIADO EN PRO DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CIUDADANÍA MERECE TENER LAS CONDICIONES IDÓNEAS. PIDE SE HAGA UN LLAMAMIENTO, RENCAUZÁNDOLO A LA SINDICO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, O A TRAVÉS DE CUALQUIER CIUDADANO, PUESTO QUE NO HAY LÍMITES PARA UNA DENUNCIA EN EL TEMA AMBIENTAL. -----

EN USO DE LA VOZ **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA RESPECTO A ESTE TEMA, LA SOLICITUD CONCRETA QUE HACE EL LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ES LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, A FIN DE NOTIFICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA WYNY SA. DE C.V., UBICADA EN EL ECO BOULEVARD, EN CUANTO A SU DESCARGA. Y CONFORME A LAS PROPUESTAS Y COMENTARIOS ANTES VERTIDOS, SE NOTIFIQUE A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SMAOT), Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) POR EL TEMA DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES. - **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, SUGIERE QUE LA NOTIFICACIÓN, NO SE CONCRETE ÚNICAMENTE EN EL SENTIDO DE LA SOLICITUD QUE HACE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF, SINO TAMBIÉN HABRÁ QUE ABUNDAR EN EL TEMA TOMANDO EN CUENTA LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PROPONIENDO SEA EL ALCALDE DE ESTE MUNICIPIO EL QUE HABLE DIRECTAMENTE CON EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA Y AMBOS SE SUMEN A ESTA DENUNCIA ENCABEZADA POR EL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN USO DE LA VOZ **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE EL ACUERDO SE ASENTARA DE MANERA IMPLÍCITA, CUYA NOTIFICACIÓN SE HARÁ ACOMPAÑAR DE LA DOCUMENTACIÓN, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y DEMAS MATERIAL PROBATORIO QUE TENGA EL SAPAF, Y EL QUE TENGA QUE SER EXPUESTO POR PARTE DEL SITRATA. -----

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: NOTIFÍQUESE DEL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA); Y LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SMAOT), A FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA WYNY SA. DE C.V., EN CUANTO A SU DESCARGA. LO ANTERIOR ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO SAPAF/CD/02/2023. HIZO LLEGAR A ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAPAF); Y ADEMÁS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, AL ASUNTO QUE PRECEDE. -----

9.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DIRIGIDO AL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, **FIRMADO POR LA C. BLANCA ESTELA RÍOS FLORES**. CON DOMICILIO EN [REDACTED] PERTENECIENTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **MEDIANTE EL CUAL EXPONE Y A SU VEZ SOLICITA LO SIGUIENTE:** -----
"... A TRAVÉS DE ESTE CONDUCTO ME PERMITO ACERCARME HACIA SU PERSONA SOLICITANDO EL APOYO CON VIÁTICOS PARA EL TRASLADO DE MI HIJO OSVALDO PADILLA RÍOS DE 25 AÑOS DE EDAD, AL HOSPITAL GENERAL DE LEÓN, QUIEN SE ENCUENTRA INVALIDO Y VA CADA MES A MEDICINA INTERNA Y REHABILITACIÓN FÍSICA. -----
AGRADECIENDO DE SU BUENA VOLUNTAD Y APOYO A LA PRESENTE, RECIBA MI MAS SINCERO AGRADECIMIENTO. -----



AL RESPECTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA LA CUAL CONSISTE EN IDENTIFICACIÓN OFICIAL LA PERSONA SOLICITANTE, Y DE LA PERSONA TENDIENTE A RECIBIR EL APOYO, COMPROBANTE DE DOMICILIO, DIAGNÓSTICO MÉDICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO, ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DE LA MISMA INSTITUCIÓN MEDICA, TARJETA DE CITAS, ADEMÁS DEL INFORME Y REPORTE FOTOGRÁFICO, DERIVADO DE LA VISITA DOMICILIARIA REALIZADA POR EL PERSONAL DE LA **COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA**. QUE PROPONE UN APOYO NIVEL 1, DEL 100%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN USO DE LA VOZ, EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, REFIERE TOMAR EN CUENTA, QUE EN EL TRANCURSO DEL PRESENTE AÑO, EL AYUNTAMIENTO HABRÁ DE PRONUNCIARSE EN APOYAR ALGUNAS OTRAS SOLICITUDES, POR LO QUE PROPONE OTORGAR EL APOYO CORRESPONDIENTE AL 100% DEL LIMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO. DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA. Y ATENDIENDO LAS OPINIONES VERTIDAS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO PUDIENDO SER SIN COMPROBANTE FISCAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA C. BLANCA ESTELA RÍOS FLORES. CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED] PERTENECIENTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO PARA DESTINARLO AL PAGO DE VIÁTICOS, DE SU HIJO OSVALDO PADILLA RÍOS DE 25 AÑOS DE EDAD, Y PUEDA TRASLADARLO AL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO, UBICADO EN LEÓN, GTO. A SUS CITAS EN MEDICINA INTERNA, Y REHABILITACIÓN FÍSICA. -----

SEGUNDO. SEA OTORGADO DE LA PARTIDA 4410 CONCEPTO AYUDAS SOCIALES A PERSONA, DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LO CONDUCENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

10.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO FIRMADO POR EL C. JORGE ALVARADO, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, CON COPIA AL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL EXPONE Y A SU VEZ SOLICITA LO SIGUIENTE: -----

*"... POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTEDES CON TODO RESPETO PARA SOLICITAR EL PERMISO PARA TRABAJAR EL TREN DE NEUMÁTICOS, YA QUE RECORDARAN, QUE FUIMOS INVITADOS A PARTICIPAR EN LA FERIA DE ESTA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, DE LO CUAL ESTAMOS MUY AGRADECIDOS POR HACERNOS PARTICIPES EN DICHO EVENTO.-----
LOS DÍAS A CIRCULAR, SERIAN LOS FINES DE SEMANA, Y DÍAS FESTIVOS O LOS DÍAS QUE USTEDES NOS INDIQUEN, -----*

LO QUE QUEREMOS, ES QUE SEA UN ATRACTIVO MAS PARA EL MUNICIPIO Y FOMENTAR LA UNIÓN FAMILIAR Y LAS COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD.-----

LA CIRCULACIÓN SE ESTARÍA COORDINANDO CON TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA UNA MEJOR CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD PARA LOS PASAJEROS DEL MISMO.-----

CONTAMOS CON EL SEGURO PARA MAYOR TRANQUILIDAD DE LOS PASAJEROS Y DE NOSOTROS MISMOS.-----

*SIN MAS POR EL MOMENTO, AGRADEZCO SU ATENCIÓN.-----
ATENTAMENTE.*

JORGE ALVARADO. UNA FIRMA..." -----

AL RESPECTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, AGREGA QUE LA SOLICITUD SE HACE ACOMPAÑAR DE UN REPORTE FOTOGRÁFICO, DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL TREN DE NEUMÁTICOS Y



QUE PREVIO A LA SESIÓN SE HIZO LLEGAR VÍA COREO ELECTRÓNICO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. -----

EN ESTE APARTADO, **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, MANIFIESTA QUE ESTE NO ES UN TEMA QUE COMPETA DIRECTAMENTE AL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE LES HA HECHO DEL CONOCIMIENTO ÚNICAMENTE COMO UNA CORTESÍA, QUIEN TENDRÍA QUE ATENDER DIRECTAMENTE LA PRESENTE SOLICITUD, ES LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. PARA EFECTO DE QUE ESTE DETERMINE EL COBRO DE ALGUNA CUOTA Y LA EMISIÓN DE ALGÚN PERMISO CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. SEAN ESTAS DEPENDENCIAS QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES, DETERMINEN SI ES FACTIBLE O NO, PODER OTORGAR EL PERMISO, SINO EN TODO CASO, EL AYUNTAMIENTO TENDRÍA QUE PRONUNCIARSE POR TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS SOLICITADOS.-----

EL **LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, REFIERE QUE LA SOLICITUD ESTA DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO, QUE PARA SU ATENCIÓN, RESPUESTA Y SEGUIMIENTO, PODRÍA SER TURNADA A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES.-----

LA SINDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, SE ADHIERE AL COMENTARIO EXPUESTO POR EL ALCALDE. -----

-**EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE LA SOLICITUD EN COMENTO, ES PARTE DE LA CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL TIENE QUE DAR CUENTA, LA CUAL PUDIERA TURNARSE PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, A LA DIRECCIÓN Y/O DEPENDENCIA QUE CORRESPONDA.-----

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HIZO LLEGAR AL H. AYUNTAMIENTO, EL C. JORGE ALVARADO, Y SE TURNA A LAS DEPENDENCIAS DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL Y A LA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. PARA SU ATENCIÓN, RESPUESTA Y SEGUIMIENTO. -----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO AL **INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO**. -----

-EN ESTE APARTADO, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN INFORME DE COMISIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR DESAHOGAR A CONTINUACIÓN, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

A).- LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO. -----

EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO, EN REPRESENTACIÓN DE LAS DEMAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, LAS. C.C. REGIDORAS LEP. LINA MILDRED Y MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA; DA CUENTA CON LA MINUTA DE TRABAJO QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2023. EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECTORA ECONOMÍA Y TURISMO LIC. ANALY AYALA MEJÍA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

“...ACTA DE COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO. -----

Sito en la Sala de Cabildo, ubicadas en Palacio Principal, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a **21 de febrero de 2023**, siendo las 14:00 horas, previa convocatoria, se encuentran presentes el Regidor C. José de Jesús Martínez Valerio, Regidora L.E.P. Lina Mildred Gómez Candelas y Regidora Mtra. Olga Ríos Segura, quienes forman parte de la citada comisión, según acuerdo celebrado y aprobado en sesión de 10 de octubre del año en curso, así como también se hace presente la Directora de Economía y Turismo de éste Municipio, Analy Ayala Mejía. Lo anterior para llevar a cabo la sesión de la COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, la que se conforma de la siguiente manera:



Regidor C. José de Jesús Martínez Valerio. - Presidente
Regidora L.E.P. Lina Mildred Gómez Candelas.- Secretaria
Regidora Mtra. Olga Ríos Segura. - Vocal

Acto seguido se le solicita por parte del Regidor Presidente, a la Directora de Economía y Turismo, haga una breve exposición de los programas y actividades que en la dependencia a su cargo que deban ser puestos a consideración de la presente comisión, por lo que en uso de la voz la Directora de Economía y Turismo, procede a :

1.- Dar a conocer la propuesta de la fecha del Festival del Pambazo para esta quinta edición, que cabe resaltar la misma se tocó también en sesión ordinaria del Comité Municipal de Turismo, en el que tomando en consideración las diferentes actividades y festividades y sobre todo velando en que las fechas propuestas lo sean en aras de fortalecer el comercio y que no se empalmaran varias actividades de relevancia en el Municipio, es que se da a conocer que la fecha para la edición del festival ya mencionado lo sea el sábado 2 y domingo 3 de septiembre, lo anterior obedece también a las diversas peticiones de los prestadores de servicios y expositores de ampliar el festival a un fin de semana, para con ello generar mayor derrama económica y lograr elevar la pernocta en el destino, estando de acuerdo y consecuente aprobación en este punto.

2.- En este punto se pone a consideración de la comisión que derivado de la vinculación que se ha venido realizando de intercambio cultural, turístico, económico y comercial de ambos destinos, con el Municipio de Calvillo, Aguascalientes y San Francisco del Francisco del Rincón, Guanajuato, la firma del hermanamiento entre ambos Municipios, la que será brindarle aún más formalidad a los intercambios realizados en fechas pasadas y dejar patente el acuerdo de voluntades entre ambos Ayuntamientos en pro de la promoción turística y crecimiento económico de los destinos, estando de acuerdo los integrantes de la comisión en su aprobación de la firma del hermanamiento.

3.- Se pone a consideración la intención de crear un programa de apoyo a micro y pequeños comerciantes y emprendedores, que por alguna razón no pudieron acceder a los programas estatales de equipamiento a negocios, lo que resulto de interés de los integrantes y se acuerda que la Directora de la dependencia envíe la propuesta de las reglas de operación para la debida aprobación del H. Ayuntamiento.

Siendo todos los temas a tratar, lo que realizado fue, resolviendo en su momento las dudas o inquietudes realizadas. Por lo que, al no existir alguna manifestación adicional, se da por terminada la presente sesión de instalación, siendo las 15:06 horas, del día de su celebración, firmando al calce los presentes que así desearon hacerlo.

ATENTAMENTE
"INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO "

REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO. UNA FIRMA.
PRESIDENTE.

REGIDORA LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS. UNA FIRMA.
SECRETARIA,

REGIDORA MAESTRA OLGA RÍOS. SEGURA UNA FIRMA
VOCAL. REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

ANALY AYALA MEJIA, UNA FIRMA.
DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO ..."

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DE LO ASENTADO EN LA MINUTA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, QUE DIO CUENTA EL REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO, EN REPRESENTACIÓN DE LAS DEMAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, REGIDORAS LEP. LINA MILDRED Y MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA; DA CUENTA CON LA MINUTA DE TRABAJO QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2023. EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECTORA ECONOMÍA Y TURISMO LIC. ANALY AYALA MEJÍA, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

B).- LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE.

EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS, EN REPRESENTACIÓN DE LAS DEMÁS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE. LAS C.C. REGIDORAS MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA; LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ Y C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, DA CUENTA CON LA MINUTA DE TRABAJO QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2023. EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECTORA DE CULTURA E IDENTIDAD, MA. GUADALUPE SANTILLÁN HUERTA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ---

“...ACTA Y ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE.

Con fundamento en los Artículos 79 fracción II, 81, 82-2, 83 fracción VI, 83-7 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como los Artículos 2, fracción III, 19 fracción III, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 76, 77 y 78 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, siendo el día **16 de febrero del 2023**, a las **15:30 hrs.**, nos reunimos en las instalaciones de la Casa de la Cultura, para el desahogo de la **Sesión de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte** bajo del siguiente orden del día:

- 1.- Pase de lista y declaración de Quorum.**
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.**
- 3.- Informe de actividades de la dirección de Cultura e Identidad**
- 4.- Clausura de sesión.**

Estando presentes en la reunión la Mtra Olga Ríos Segura, la Lic. Ángeles Padilla Gómez, C. Monserrat Paulina Serna Torres y la que preside la Comisión Lic. Lina Mildred Gómez Candelas. Se procede a lo siguiente:

La maestra Guadalupe Santillán Huerta hace uso de voz para informar a la Comisión sobre las actividades realizadas por la dirección como parte de sus funciones, informando que:

Durante el mes de septiembre se realizaron 19 eventos con una afluencia de aproximadamente 13,350 personas. Eventos como tardes de danzón, presentaciones de show, ballet clásico, bandas, mariachis y Noche mexicana.

En el mes de octubre se llevaron a cabo 22 eventos con una asistencia general de aproximadamente 16,100 personas. Eventos como presentaciones musicales de banda y mariachi, Tardes de danzón e Inauguraciones.

En el mes de noviembre 17 eventos con una asistencia de aproximadamente 12,500 personas. Eventos como desfile, tardes de danzón, Iluminación y Grupos norteños

Durante el mes de diciembre se realizaron 17 eventos con asistencia aproximada de 4000 personas, con eventos como tardes de danzón, talleres, presentación de grupos musicales y ballet, Pastorelas y Posadas

Informa que se llevaron a cabo caravanas culturales en las escuelas cubriendo la totalidad de los preescolares de la zona 12, y en los que posteriormente en los meses de marzo a junio, cubrirán los preescolares de la zona 69.

Cuentan con 23 talleres, 25 talleristas, 363 alumnos principiantes, 126 intermedios y 154 avanzados.

Siendo un total de 643 alumnos que generan pago dentro de la dirección.

Se incrementaron 8 salones culturales, y con ellos la atención a 1,621 alumnos en diversas localidades, atendiendo así en su totalidad a 2,264 alumnos.

Hace referencia que las tardes de danzón se estarán llevando a cabo por el momento en la explanada del mercado, debido a las obras realizadas en la Plaza Márquez.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



Informa a la comisión que han realizado más de 97 servicios a otras dependencias y a instituciones que solicitan algún servicio, entre ellos el préstamo del tapanco, por lo que adquirirán 50 tarimas para darle mantenimiento.

Estarán en coordinación con el Instituto Estatal de la cultura para la presentación de 9 eventos durante el año.

Sin otro asunto que informar y toda vez que se desahogó su totalidad el orden del día siendo las 16:50 hrs del 16 de febrero del 2023, se declara concluido el trabajo de esta Sesión de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte.

ATENTAMENTE
"INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE"

L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS. UNA FIRMA.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

MAESTRA OLGA RÍOS. SEGURA UNA FIRMA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ UNA FIRMA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES UNA FIRMA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO...#

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DE LO ASENTADO EN LA MINUTA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE. QUE DIO CUENTA LA REGIDORA LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS, EN REPRESENTACIÓN DE LAS DEMAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, REGIDORAS MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA; LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ Y C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, EFECTUADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2023, EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECTORA DE CULTURA E IDENTIDAD, MA. GUADALUPE SANTILLÁN HUERTA. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

EN RELACIÓN AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA. ATENDIENDO EL ACUERDO RECAÍDO EN EL DECIMO PUNTO NUMERAL 5 DE LA ORDEN DEL DIA, DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2023, ASENTADO EN ACTA NUMERO 1,309, **LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL C. MARCELO SALAS MIGUEL, ADMINISTRADOR DE PANTEONES, PARA DAR CUENTA DEL STATUS QUE GUARDAN LOS PANTEONES MUNICIPALES EN GENERAL.** LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

EN USO DE LA VOZ **EL C. MARCELO SALAS MIGUEL, ADMINISTRADOR DE LOS PANTEONES MUNICIPALES,** MANIFIESTA QUE ATENDIENDO EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUDE PARA DAR A CONOCER EL STATUS ACTUAL QUE GUARDA LOS PANTEONES MUNICIPALES, MANIFESTANDO QUE A LA FECHA EXISTEN ALGUNAS GAVETAS DISPONIBLES EN LOS PANTEONES, NINGÚN CUERPO QUE SEA DE LA MANCHA URBANA SERÁ TRASLADADO A GAVETA DE ALGÚN PANTEÓN DE COMUNIDADES, POR CITAR ALGUNO, EL PANTEÓN DE SAN IGNACIO. -----

REFIERE QUE A LA FECHA DE SU INGRESO 02 DE MAYO DE 2022, COMO ADMINISTRADOR DE PANTEONES, PROCEDIÓ A ELABORAR UN DIAGNÓSTICO DE LOS PANTEONES, DETECTANDO DIVERSAS SITUACIONES QUE SE TIENEN QUE ENMENDAR Y CORREGIR.-----

LA SITUACIÓN DEL PANTEÓN SAN MIGUEL AL DÍA 14 DE MAYO DE 2022, SE TENÍAN DISPONIBLES 38 GAVETAS, CON LA PROPUESTA DE QUE EN UNO DE LOS MUROS HAY LA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR UN APROXIMADO DE 160 GAVETAS. -----

LA SITUACIÓN DEL PANTEÓN SAN FRANCISCO AL DÍA 14 DE MAYO DE 2022, SE TENIA LA DISPONIBILIDAD DE 42 GAVETAS.-----

CON RESPECTO A LAS ÚLTIMAS ESTADÍSTICAS DE DECESOS, SE TIENE DISPONIBILIDAD DE GAVETAS ÚNICAMENTE PARA DOS O TRES MESES, ANTE ESTA SITUACIÓN IMPERA LA URGENTE NECESIDAD DE ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE UN TERRENO PARA LA EDIFICACIÓN DE UN NUEVO PANTEÓN. .-----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA,** PREGUNTA SI ANTE TAL SITUACIÓN, SE ESTÁ CONSIDERANDO ALGUNA ESTRATEGIA, PENSANDO EN QUE LA EDIFICACIÓN DE UN PANTEÓN NUEVO DEMORARÁ ALGUNOS MESES MAS.-----

EN USO DE LA VOZ **EL C. MARCELO SALAS MIGUEL, ADMINISTRADOR DE PANTEONES,**



RESPONDE QUE SE HABÍA PENSADO EXHUMAR AQUELLAS PERSONAS QUE YA CUMPLIERON SU QUINQUENIO Y PASADOS DOS 2 AÑOS, NO HAN RENOVADO Y CON ELLO PODER TENER GAVETAS DISPONIBLES. -----

ASÍ TAMBIÉN REFIERE LA NECESIDAD DE REQUISITAR CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES QUE SE TIENE EN LOS PANTEONES MUNICIPALES, CON UN NUEVO FORMATO, PUES EL ACTUAL NO CUENTA CON LOS CAMPOS NECESARIOS PARA ASENTAR LA INFORMACIÓN MÁS COMPLETA, TANTO DE LAS PERSONAS QUE SE INHUMAN, Y DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN LOS TRAMITES. EN EL PANTEÓN SAN MIGUEL SOLO SE CONTIENEN DATOS DEL AÑO 1986 A LA FECHA. SIENDO NECESARIO RESCATARA EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE LOS NOMBRES DE LOS DIFUNTOS, LOTES, GAVETAS, ORDEN DE LA LOTIFICACIÓN Y LA NOMENCLATURA. AGREGA QUE EXISTEN EXPEDIENTES QUE NO CUENTAN NI SIQUIERA CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN, EN OTRO DE LOS CASO, NO SE CUENTA CON LA ORDEN DEL JUEZ PARA INHUMAR, Y QUE PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES SE ESTÁ TRABAJANDO DE MANERA COADYUTIVA CON LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DIGITAL, EN LA ELABORACIÓN DE UN SISTEMA QUE CONTENGAN LOS DATOS MÁS COMPLETOS Y ESPECÍFICOS DE LAS PERSONAS INHUMADAS, PUES LOS ÚNICOS DATOS QUE SE TIENEN, SON LOS ASENTADOS EN LOS LIBROS, Y QUE NO CONSIDERA QUE SON FIABLES, YA QUE SE HA DETECTADO PERSONAS QUE ESTÁN SEPULTADAS Y NO ESTÁN REGISTRADAS EN LOS LIBROS. SIENDO NECESARIO LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CÓMPUTO Y LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA LA DIGITALIZACIÓN. -----

AGREGA QUE EL COSTO DE EXHUMACIÓN DE UNA PERSONA EL AÑO PASADO, ASCENDIÓ A 171 PESOS, HABIENDO ALGUNAS QUEJAS, PORQUE APARTE DE ESTE COSTO, LOS PANTEONEROS TAMBIÉN LES COBRABAN, UN MONTO EXTRA POR LOS TRABAJOS DE QUITAR LA LÁPIDA ANTERIOR Y A COLOCAR LA NUEVA EN UN NIVEL QUE ASCENDÍA ENTRE LOS 200 Y LOS 400 PESOS, LA COLOCACIÓN EN UN NIVEL 3 ASCENDÍA A 800 PESOS, CUYO COSTO NO ESTÁ AUTORIZADO, ACTUALMENTE LAS TARIFAS YA SE NORMARON Y ESTANDARIZARON CON UN COSTO QUE ASCIENDE DE 200 O 300 PESOS, ES SABIDO QUE CUANDO SE SEPULTAN A UNA PERSONA LA ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE ENTERRAR Y TAPAR, YA CORRESPONDERÍA A LOS DOLIENTES LA COLOCACIÓN DE LAS LÁPIDAS Y PAGARLE A LA PERSONA QUE LA COLOQUE.-----

AGREGA QUE EN EL PANTEÓN SAN FRANCISCO, EXISTEN CONFLICTOS ENTRE PARTICULARES, SOBRE LOS LOTES QUE ADQUIRIERON, LOS CUALES MUESTRAN SU COMPROBANTE DE PAGO, Y HAN SIDO OCUPADOS POR PERSONAS QUE NO SON SUS FAMILIARES. EN ALGUNOS CASOS LOS PANTEONEROS SON INTERMEDIARIOS PARA EL TRASPASO DE LOTES ENTRE PARTICULARES. **LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, MANIFIESTA QUE NO SE CONTIENE ESTABLECIDO DENTRO DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS LA JUSTIFICACIÓN DE LOS COBROS EXTRAS QUE ESTÁN REALIZANDO LOS PANTEONEROS, Y SE ESTÁ PERMITIENDO QUE SE COBRE.-----

EL C. MARCELO SALAS MIGUEL, AGREGA QUE ES UN COBRO EXAGERADO EN EL TEMA DE LAS LÁPIDAS, ESTE COBRO NO ES EL ÚNICO, PUES TAMBIÉN SE COBRA CUANDO HAY MONUMENTOS MÁS LABORIOSOS, CUYO COSTO ASCIENDE DE 800 A 1000 PESOS, POR ELLO PIDE REGULARIZAR ESTE COBRO QUE LOS PANTEONEROS HACEN AL TENER UN SUELDO QUE ASCIENDE A 1100 PESOS.-----

LA REGIDORA C MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, MANIFIESTA QUE SI BIEN ES CIERTO, EL TRABAJO LO ESTÁ REALIZANDO PERSONAL QUE LABORA EN LA ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES, QUE AÚN CUANDO TENGAN SUELDOS INFERIORES, NO TIENEN POR QUÉ HACER UN COBRO POR UN TRABAJO EXTRAORDINARIO QUE NO ESTÁ NORMADO EN LEY, NO ES CORRECTO, SE TIENE QUE DEJAR DE HACER, SUGIERE CONCRETAR ESE TIPO DE COBRO, POR LO QUE HABRÁ QUE ANALIZAR ALGUNA TARIFA, EN EL PRÓXIMO EJERCICIO DEL 2024.-----

EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE ESTE COBRO NO ESTA CONCRETADO DENTRO DE LA LEY DE INGRESOS, NO ES PARTE DE LO QUE PERCIBE EL MUNICIPIO, SIENDO ESTO UNA MALA PRÁCTICA QUE AÑO CON AÑO SE VIENE REALIZANDO, POR ELLO COINCIDE EN SU ANÁLISIS TENDIENTE A LA REGULARIZACIÓN DEL COBRO.-----

LA REGIDORA MAESTRA OLGA RÍO SEGURA, MANIFIESTA QUE TOMANDO EN CUENTA QUE LOS EMPLEADOS DE LOS PANTEONES MUNICIPALES CUENTAN CON UN HORARIO ESTABLECIDO, LA SUGERENCIA DE SU PARTE, ES QUE NO REALICEN ESTOS TRABAJOS Y COBROS, DENTRO DE SU HORARIO DE TRABAJO, LA CIUDADANÍA, COMO USUARIA PUEDE



CONTRATAR A QUIEN QUIERA PARA ESTE TRABAJO QUE OBTIENE UN COBRO, SIENDO ASÍ PODRÍA QUEDAR JUSTIFICADO. -----

EL REGIDOR C. MARCELO SALAS MIGUEL, AGREGA QUE DENTRO DE LA LEY DE INGRESOS SE TIENE ESTABLECIDO EL COBRO POR CONCEPTO DE PERPETUIDAD, SIN EMBARGO, DESDE EL AÑO 2017 A LA FECHA, POR UN ACUERDO SE DETERMINO QUITAR EL SERVICIO A PERPETUIDAD. -----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, AGREGA QUE, POR LA NECESIDAD DE ESPACIOS, ES COMO SE CONSIDERÓ QUITAR LAS PERPETUIDADES, POR LO QUE ESA PRÁCTICA DE PERPETUIDAD ACTUALMENTE YA NO APLICA. -----

EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO PROPONE QUE AL MOMENTO DE REALIZAR EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL PRÓXIMO EJERCICIO 2024, SE SOLICITE AL CONGRESO DEL ESTADO DEROGAR EL CONCEPTO DE PERPETUIDAD Y EXCLUIR EL COBRO. -----

EN SEGUIDA **EL C. MARCELO SALAS MIGUEL**, CUESTIONA DE DONDE SURGE QUE, A FINALES DEL AÑO 2021, SE CONTABA CON 500 GAVETAS. -----

AL RESPECTO **EL REGIDOR LICENCIADO RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA** MANIFIESTA QUE SURGE CONFORME A LAS CIFRAS QUE SE TENÍAN EN OCTUBRE DE 2021 DENTRO DEL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN. -----

EL REGIDOR C. MARCELO SALAS MIGUEL, MANIFIESTA QUE DENTRO DEL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN, NO SE CONTIENE NINGÚN DATO AL RESPECTO, EL ÚNICO DATO LOCALIZADO ES EL OFICIO 02-2020-DPM, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2020, FIRMADO POR EL ENTONCES ADMINISTRADOR DE MERCADOS, RUBÉN RAMÍREZ RAMÍREZ DIRIGIDO AL ENTONCES ALCALDE C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE LOS TRAMITES Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO ENERO A MARZO DE 2020. Y EN EL CUAL REFIERE QUE, DENTRO DE ESE PERIODO, SE LLEVO A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE 300 GAVETAS DE ADULTO EN EL PANTEÓN SAN FRANCISCO, PROYECTADA A TERMINARSE EN UN PERIODO DE TRES MESES. ESE ES EL DATO QUE ANTECEDE POR ESCRITO SIN EMBARGO DE SU PARTE PROCEDERÁ A REALIZAR LA BÚSQUEDA DE QUE SI EXISTIERA ALGÚN OTRO OFICIO.--- AGREGA QUE ESTAS 300 GAVETAS QUE SE ESTABAN CONSTRUYENDO EN ABRIL DEL 2020, VAN A TENER UNO UNA DURACIÓN DE 3 MESES, LAS CUALES SE VINIERON ENTREGANDO EN SU TOTALIDAD EN EL MES DE AGOSTO DEL 2020, EN ESE MISMO INFORME SE ANTECEDE QUE EN EL PANTEÓN SAN GABINO DE LA COMUNIDAD DE JESÚS DEL MONTE, SE LLEVO A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE FACHADA Y CONSTRUCCIÓN DE 40 GAVETAS MURALES ADULTO Y 30 GAVETAS OSARIO (RESTOS). POSTERIOR A LO ANTERIOR NO EXISTE NINGÚN DATO DE QUE SE HAYAN CONSTRUIDO MÁS GAVETAS. -----

ASÍ TAMBIÉN DA CUENTA DE UN OFICIO DE FECHA 002.2022 DPM. DE FECHA 01 DE MARZO DE 2022, FIRMADO POR EL ENTONCES ADMINISTRADOR DE PANTEONES, DIRIGIDO AL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, ARQ. CELESTINO MONJARAZ ORTEGA, MEDIANTE EL CUAL REFIERE QUE DEBIDO A UN DIAGNÓSTICO EN LOS PANTEONES DE LA ZONA URBANA, ASÍ COMO DE LA ZONA RURAL, EN RELACIÓN A LOS ESPACIOS (GAVETAS) DISPONIBLES EN ESA FECHA INFORMA LO SIGUIENTE:-----

EN PANTEÓN MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE SAUZ DE ARMENTA DEL SAUZ DE ARMENTA EL TOTAL DE GAVETAS ERA CERO. POR LO CUAL ES URGENTE LA NECESIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MÓDULO DE GAVETAS. -----

EN EL PANTEÓN RURAL SAN GABINO, DE LA COMUNIDAD DEL JESÚS DEL MONTE, EXISTEN 50 GAVETAS, SIENDO NECESARIO TOMAR MEDIDAS PREVENTIVAS POR LOS POCOS ESPACIOS QUE QUEDAN. -----

EN EL PANTEÓN RURAL SAN SEBASTIÁN DE LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO SE TIENEN DISPONIBLES 90 GAVETAS. -----

EN EL PANTEÓN NUEVO DE LA ZONA URBANA, SAN FRANCISCO EXISTE CERO DISPONIBILIDADES, Y NO SE TIENE ESPACIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OTRO MODULO. ---

EN EL PANTEÓN SAN MIGUEL UBICADO EN LA ZONA URBANA. SE TENÍA LA DISPONIBILIDAD DE 200 GAVETAS, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EN ESTE PANTEÓN A LA FECHA DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2021, SE CONTABA CON UN APROXIMADO DE 300 GAVETAS Y A LA FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2022, CONTABA CON UN APROXIMADO DE 200 GAVETAS DISPONIBLES DEBIDO A LA DEMANDA POR DECESOS QUE ASCIENDE A UN APROXIMADO DE



25 A 30 INHUMACIONES POR MES, AGREGA QUE TAMPOCO EN EL PANTEÓN SAN MIGUEL SE CUENTA CON ESPACIO PARA CONSTRUCCIÓN DE MAS GAVETAS.-----

ESTOS DATOS SON LOS QUE SE ENVÍAN MENSUALMENTE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, POR MEDIO DEL PROGRAMA PBR, LOS DATOS DE ENERO DEL 2022, AL 2023 ARROJA UNA SUMATORIA DE NÚMERO DE SERVICIOS DE INHUMADOS Y EXHUMADOS, UN TOTAL DE 1040, EN TODOS LOS PANTEONES. -----

-EL ESTADO QUE GUARDAN LAS GAVETAS DE LOS PANTEONES MUNICIPALES EN EL PERIODO DE ENERO 2022 AL MES DE ENERO DE 2023, ES EL SIGUIENTE:-----

EXISTENCIA DE GAVETAS ENERO 2022 ES DE 340,-----

TOTAL DE INHUMACIONES Y EXHUMACIONES ES DE 1040.-----

INHUMADOS EN LOTE PROPIO 205.-----

INHUMADOS EN GAVETAS 495, LO QUE ARROJA UN TOTAL DE 700 PERSONAS INHUMADAS.---

EXHUMADOS 340. -----

EN EL PANTEÓN SAUZ DE ARMENTA RESTAN 87 GAVETAS. -----

EN EL PANTEÓN SAN IGNACIO 69. -----

EN EL PANTEÓN JESÚS DEL MONTE, 20, Y SI SE CONSTRUYERON ESTAS 20 GAVETAS A MEDIADOS DEL 2020, ACTUALMENTE YA NO HAY LUGAR EN ESTE PANTEÓN PARA CONSTRUIR NUEVAS GAVETAS. -----

EN EL PANTEÓN SAN MIGUEL 18 GAVETAS. -----

EN EL PANTEÓN SAN FRANCISCO QUEDA EN 26 GAVETAS. Y 68 CHICAS. -----

ARROJANDO UN TOTAL DE 220 GAVETAS EXISTENTES.-----

HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EN EL PANTEÓN SAN MIGUEL ERAN 18 GAVETAS PERO SON 14 GAVETAS GRANDES, LAS CUALES SE CONSTRUYERON PARA ATAÚDES MÁS ANCHOS Y EXCLUSIVAS PARA RESTOS TRASLADADOS DESDE ESTADOS UNIDOS, -----

EN EL PANTEÓN SAN FRANCISCO DE LAS 26 GAVETAS QUE QUEDAN, 16 SON ANCHAS, POR LO QUE SE TIENE CUPO DE GAVETAS HASTA MEDIADOS DEL MES DE MAYO.-----

OTRA SITUACIÓN QUE SEÑALA, ES QUE HAY PERSONAS QUE PAGARON PERIODO DE 5 A 20 AÑOS QUE NO CUENTAN CON RECIBOS, SIN EMBRAGO EN EL LIBRO SI ESTA ANOTADO. POR SU PARTE NO QUERE COMETER EL ERROR DE EXHUMAR A ALGUIEN QUE TENGA OCHOS AÑOS, Y TENGA PAGADO. -----

POR ELLO PIDIÓ AL PANTEONERO JUNTAR A LAS PERSONAS QUE HABÍAN ADQUIRIDO LOTES EN SAN IGNACIO, TRAYENDO SUS RECIBOS, ENCONTRANDO RECIBOS DE UN LOTE VENIDO A CUATRO PERSONAS DIFERENTES, POR LO QUE PROCEDÍO A SUSPENDER LA VENTA DE LOTES EN EL PANTEÓN DE SAN IGNACIO HASTA PODER ACOMODAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE CONTABAN SU COMPROBANTE Y DE ACUERDO A LO QUE SOBRARA PROCEDER A VENDER, DENTRO DE ESTE PROCESO SE DETECTARON RECIBOS NO ORIGINALES, AGREGANDO QUE LOS PANTEONES SON UN DESORDEN. EXISTE DOBLE VENTA DE LOTES, CONSTANCIAS DE UN MISMOS LOTE, EMITIDAS POR EL ADMINISTRADOR DE PANTEONES, VAN 216,055 PESOS QUE NO HA INGRESADO A LA TESORERÍA. SITUACIÓN QUE DETECTO A FINALES DE JUNIO DEL 2022, Y QUE DIO VISTA A LA CONTRALORÍA Y A LA TESORERÍA, -----

LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, PIDE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LOS RESULTADOS QUE ARROJE LA INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA. -----

EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE CONFORME A LO A ANTERIOR EXPUESTOS, ES QUE HUBO DOBLE VENTA DE LOTES, ADEMÁS SE EMITIÓ UNA FALTA CONSTANCIA, RECONOCIÉNDOLES COMO PROPIETARIOS DE ESOS ESPACIOS. -----

EL C. MARCELO SALAS MIGUEL, ADMINISTRADOR DE PANTEONES, REFIERE LA NECESIDAD Y URGENCIA DE SUBSANAR ESTA SITUACIÓN DEBIDO A LA PRESIÓN QUE EJERCEN LAS PERSONAS EN QUERER CONSTRUIR SUS LOTES. OTRA PERSONA SE SOLICITÓ LA EXPEDICIÓN DE SU TÍTULO DE PROPIEDAD. -----

EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE LO MÁS IMPORTANTE DE ESTA SITUACIÓN ES QUE LAS PERSONAS AFECTADAS, YA ESTÁN CONTENDIENDO EN ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. -----



EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, REFIERE QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DESDE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO A LA FECHA, NO HA INICIADO NINGUNA INVESTIGACIÓN AL RESPECTO, PIDE SE INFORME Y DE CUENTA AL RESPECTO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, ES LA CONTRALORÍA QUIEN DEBE CULMINAR ESTA INVESTIGACIÓN, ES NECESARIO SABER QUE ESTÁ PASANDO Y SE LLEGUE AL FONDO DE LA SITUACIÓN, Y SABER SI ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO ESTÁ O NO INVOLUCRADO, QUE LA CONTRALORÍA REALICE SU TRABAJO, SI ESTÁ TRABAJANDO O NO TRABAJANDO EN ELLO, NO LO SABEMOS, O VA A SUCEDER COMO EN SITUACIONES ANTERIORES, QUE DICE QUE SE ESTÁ TRABAJANDO A PARTIR DE QUE SE TOCAN LOS TEMAS AQUÍ, YA PASARON 6 MESES DESDE ENTONCES Y NO SE NOS HA INFORMADO NADA AL RESPECTO.-----

DEBIÓ DE HABER INFORMADO DE LO QUE ENCONTRÓ DESDE EL MES DE JULIO EL ACTUAL ADMINISTRADOR, DEBE HABER UNA SOLUCIÓN A TODOS ESTOS PROBLEMAS QUE ESTÁN PASANDO, YA SEA PROMOVRIENDO ALGUNA CAMPAÑA EN EL QUE SE ACERQUEN LOS USUARIOS CON SUS RESPECTIVOS RECIBOS, Y COTEJARLOS CON LA INFORMACIÓN QUE SE TIENE DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN, Y A PARTIR DE AHÍ INICIAR TODO EL PROCESO DE RECONOCER A LOS VERDADEROS PROPIETARIOS Y A PARTIR DE UN PADRÓN MÁS CONFIABLE, CORRESPONDE AL ACTUAL ADMINISTRADOR, DAR INICIO A TODO ESTE TRABAJO, DARLE PRIORIDAD A ESTA SITUACIÓN Y PROCEDA A CONVOCAR A TODOS LOS USUARIOS QUE TIENEN UN ESPACIO A QUE PRESENTEN SU DOCUMENTACIÓN.-----

EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE POR CUESTIONES DE TIEMPO, EL NO TENER UN SISTEMA, NI LA DOCUMENTACIÓN REAL PARA TENER ALGO SÓLIDO, ES QUE SERÁ TARDÍA LA INVESTIGACIÓN, ESTE COMENTARIO NO LO HACE CON EL ÁNIMO DE JUSTIFICAR EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE DEBE HACER LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, LA CUAL TIENE LA OBLIGACIÓN DE RENDIR LA INFORMACIÓN QUE EL H AYUNTAMIENTO LES SOLICITA.-----

EL C. MARCELO SALAS MIGUEL, ADMINISTRADOR DE PANTEONES, REFIERE QUE TIENE PERSONAS DIFUNTAS FÍSICAMENTE QUE NO SE CUENTAN CON DOCUMENTACIÓN O VICEVERSA TIENE REGISTROS DE PERSONAS FALLECIDAS DE LAS QUE NO SE TIENE NINGUNA DOCUMENTACIÓN REGISTRADA, PORQUE OMITIERON SU REGISTRO, TAMBIÉN SE TIENEN DETECTADAS 2 FUNERARIAS, DE LEÓN QUE NO PAGABAN SERVICIOS, SOBRE TODO LOS FINES DE SEMANA, EN LOS QUE NO SE ENCONTRABA PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LA SUPERVISIÓN.-----

LA REGIDORA LICENCIADA LORENA VILLALOBOS, MANIFIESTA QUE ACERTADAMENTE SE HA DADO CUENTA DE ESTA SITUACIÓN A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, LA CUAL DEBERÁ REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN MUY EXHAUSTIVA, TOPE A DONDE TENGA QUE TOPAR, SE TOMEN ACCIONES AL RESPECTO, LA CIUDADANÍA NO TIENE POR QUÉ PAGAR LAS CONSECUENCIAS, HUBO ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO QUE ACTUÓ DE MANERA INCORRECTA, DEBERÁ CORTARSE DE TAJO A LOS VIEJOS VICIOS, TERMINAR CON EL MAL PERSONAL QUE SE PUDIERA ASUMIR ESTE COLUDIDO EN UNA SERIE DE COSAS, ES RECOMENDABLE REALIZAR UNA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA, EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PANTEONES MUNICIPALES, ANTECEDE QUE EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE ACERCÓ AL CONTRALOR MUNICIPAL, PREGUNTÁNDOLE, PROPIAMENTE DE OTRO ASUNTO QUE SE SUBIÓ AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LE PREGUNTE CÓMO IBA EL CUAL ME RESPONDIÓ QUE NO TENÍA CONOCIMIENTO, ES UN TEMA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE QUE SUBIÓ LA REGIDORA C MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES EN EL MES DE NOVIEMBRE O DICIEMBRE DEL AÑO 2021, DICHIENDO DESCONOCER EL TEMA PORQUE NO SE LE DIO PARTE, TAMBIÉN REITERO LA PETICIÓN DE QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL REALICE EL TRABAJO CORRESPONDIENTE Y E INFORME A ESTE H AYUNTAMIENTO DE MANERA OFICIAL.-----

LA REGIDORA C. MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA, MANIFIESTA QUE LA INEFICIENCIA TAMBIÉN ES CORRUPCIÓN, HUBO MUCHA INEFICIENCIA A LO MEJOR NO CON INTENCIÓN DE DOLO, LO QUE TENEMOS QUE HACER COMO AUTORIDADES MUNICIPALES, COMO AYUNTAMIENTO COMO ADMINISTRADORES, DIRECTORES DE DEPENDENCIAS, ES HACER SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIA EN CADA UNO DE LOS QUE TRABAJAN EN ESTA ADMINISTRACIÓN, QUE SEAN MÁS HONESTOS, MÁS EFICIENTES Y TRABAJADORES, PORQUE CUALQUIER DESCUIDO TODO



LO QUE NOS VA A ESTAR GENERANDO, SOMOS NOSOTROS LOS QUE TENEMOS QUE DAR UN BUEN SERVICIO A TODA LA CIUDADANÍA.-----

EL LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARRÓN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE NO SE SOLAPARÁ ABSOLUTAMENTE A NADIE, SOBRE ESTA Y CUALQUIER OTRA SITUACIÓN DE LAS QUE DEBE HABER TOTAL TRANSPARENCIA, SE LLEVE A CABO LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE, A CARGO DE LA CONTRALORÍA.-----

EL REGIDOR, MANIFIESTA QUE EL HECHO DE EMITIR UN RECIBO FALSO APARTE DE SER UNA INEFICIENCIA ES UNA DESHONESTIDAD GRAVE, POR LO QUE CONSIDERA NECESARIO SE ACTÚE AL RESPECTO, QUE SE CASTIGUE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS Y QUE A SU VEZ SE PUDIERA RESARCIR EL DAÑO A LAS PERSONAS AFECTADAS, QUE EL MUNICIPIO PUEDA SOLVENTAR Y SOLUCIONARLES EL PROBLEMA, CON RESPECTO A QUE SU GAVETA HA SIDO VENDIDA HOLA OTRA PERSONA.-----

LA REGIDORA MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, PROPONE OTORGAR PRESUPUESTO A LA ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES, PARA DOTARLO DE EQUIPO DE CÓMPUTO NECESARIO, TODA VEZ QUE SE TIENE LA VISIÓN DE DARLE ORDEN A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PANTEONES, Y QUE TENGA UN BUEN REGISTRO, PROCEDA CON EL TRABAJO DE DIGITALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIOS, PARA UNA MEJOR CONSULTA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y UN MEJOR CONTROL DE LOS REGISTROS Y DEMÁS DOCUMENTOS. -----

EN USO DE LA VOZ **EL LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARÍN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, AGREGA QUE NO HA SIDO OMISO DE SU PARTE EN DOTAR AL ADMINISTRADOR DE PANTEONES MUNICIPALES, ES NECESARIO QUE TAMBIÉN EXPONGA LAS NECESIDADES QUE EXISTEN Y PODER TOMARÁ ACCIONES AL RESPECTO.-----

EL REGIDOR LICENCIADO RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, MANIFIESTA LA IMPORTANCIA DE ESTABLECER UN PROGRAMA DE COMPARECENCIAS Y ACUDAN ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS DIRECTORES, ADMINISTRADORES Y COORDINADORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS, PARA QUE DEN CUENTA DE SUS ACTIVIDADES Y NECESIDADES, Y PODER SABER QUE ESTÁ PASANDO EN CADA UAN DE LAS ÁREAS. Y TAMBIÉN ESTAR INFORMADOS DEL TRABAJO DE LAS DISTINTAS COMISIONES.-----

LA SÍNDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, MANIFIESTA QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LA ANTERIOR PROPUESTA, LOS DIRECTORES TIENEN QUE TENER LA COMUNICACIÓN DIRECTA CON EL ALCALDE, PARA HACERLO SABER DE CUALQUIER SITUACIÓN, Y/O NECESIDAD, EN ESTE CASO FUE EL ADMINISTRADOR DE PANTEONES, QUIEN NO INFORMÓ DE LO QUE LE HACÍA FALTA.-----

EL LICENCIADO RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, CUESTIONA QUÉ ES LO QUE SE VA A HACER CUANDO YA SE TERMINEN LAS GAVETAS, YA NO HAY ESPACIO, ES NECESARIO REALIZAR UNA CAMPAÑA Y APLICARNOS DE FONDO HASTA DONDE TOPE, DETERMINAR CUÁNTOS FUERON LOS ESPACIOS QUE SE VENDIERON DOBLEMENTE, Y CON ELLO SABER CUÁNTOS ESPACIOS MÁS HAY DISPONIBLES, PODER DAR UNA SOLUCIÓN AL TEMA DE LOS ESPACIOS DE LAS GAVETAS. -----

EL C. MARCELO SALAS MIGUEL, REFIERE QUE EFECTIVAMENTE SE TIENEN QUE RESCATAR ESOS LUGARES, UN APROXIMADO DE 10 GAVETAS QUE PUDIERAN DURAR OTRO MES MÁS, OTRA SITUACIÓN ES QUE CUANDO YA SE CONCLUYAN LOS LUGARES AQUÍ EN LA ZONA URBANA SE TENDRÁN QUE MANDAR AL PANTEÓN MÁS CERCAÑO DE LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO, LAS CUALES SE OCUPARÍAN EN UN APROXIMADO DE 8 MESES.-----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, ANTECEDE QUE HUBO UN TERRENO APROBADO POR OTRA ADMINISTRACIÓN, PREVISTO PARA UN NUEVO PANTEÓN, SIN EMBARGO DURANTE SU SOCIALIZACIÓN, HABITANTES DE LAS COLONIAS CERCANAS, NO LO ACEPTARON Y MANIFESTARON SU INCONFORMIDAD, POR LOS INCONVENIENTES QUE PUDIERA TRAER, DEBIDO A QUE EN LA PERIFERIA HABÍAN MUCHAS VIVIENDAS, LA PROPUESTA ES LOCALIZAR OTROS TERRENOS A PERMUTA Y PODER EDIFICAR UN PANTEÓN NUEVO, YA SE TIENE LA POSIBLE UBICACIÓN, SE ESTÁ EN PROCESO DE LA FACTIBILIDAD Y LA NEGOCIACIÓN CON LOS PROPIETARIOS, PARA PODER TENER EL TERRENO Y EDIFICAR UN NUEVO PANTEÓN, LO MAS PRONTO POSIBLE, PROPUESTA QUÉ SE CONCLUIRÁ EN ESTA MESA DE SESIONES PREVIO ACUERDO DEL H AYUNTAMIENTO.-----



EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, HACE LA ENCOMIENDA A LA ADMINISTRADOR DE PANTEONES, PARA QUE VAYA BUSCANDO MÁS ESPACIOS DE GAVETAS, DURANTE LOS MESES EN QUE SE REALIZARÁ EL PROCESO DE LA PROPUESTA DE UN NUEVO TERRENO Y SU POSTERIOR EDIFICACIÓN. -----

LA SÍNDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, REFIERE EN CONSIDERACIÓN QUE QUEDAN POCOS ESPACIOS, EL ALCALDE MUNICIPAL, YA ESTÁ REALIZANDO UN TRABAJO DE MESES ANTERIORES CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR UN TERRENO, TENDIENTE A LA EDIFICACIÓN DE UN NUEVO PANTEÓN.-----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, AGREGA QUE EL TERRENO PROPUESTO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y SERVICIOS NECESARIOS Y NO ESTÉ TAN LEJANO A LA CIUDADANÍA, POR ELLO LA DEMORA DEL ANÁLISIS, DE ALGUNA PROPUESTA QUE GENERARÁ AHORRO EN LA ADQUISICIÓN DE UN NUEVO TERRENO. AL SER UN PROCESO DE PERMUTA, EN PRÓXIMOS DÍAS TENDRÁ EL ACERCAMIENTO PARA LLEGAR A UN ACUERDO CON LAS PERSONAS, Y A LA BREVEDAD REALIZAR DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE TIENEN ENTERADOS DEL STATUS ACTUAL QUE GUARDAN LOS PANTEONES MUNICIPALES, EXPUESTO A CARGO DEL C. MARCELO SALAS MIGUEL, ADMINISTRADOR DE PANTEONES MUNICIPALES. ----

CON RESPECTO AL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO DEyTUR /66/2023**; HIZO LLEGAR LA **C. ANALY AYALA MEJÍA**, DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: LA CELEBRACIÓN DE LA FIRMA DEL HERMANAMIENTO ENTRE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y DEL MUNICIPIO DE CALVILLO AGUASCALIENTES (PUEBLO MÁGICO), DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR EL ACUERDO DE VOLUNTADES Y COADYUVAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE APOYO EN MATERIA TURÍSTICA, REACTIVACIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO ESTRATÉGICO, CULTURAL E INTERCAMBIO, ASÍ COMO EN CUALQUIER ÁMBITO CUYO DESARROLLO SEA EN BENEFICIO DE LAS Y LOS CIUDADANOS DE AMBOS MUNICIPIOS.-----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE DE SER APROBADA POR EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA CARTA INTENCIÓN, ESTA DEBERÁ FIRMARSE POR LAS AUTORIDADES DE AMBOS MUNICIPIOS, Y EN LA CUAL DEBERÁN PROPONER E IMPLEMENTAR DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITADA, LAS ACCIONES EN MATERIA DE TURISMO, CULTURA, ECONOMÍA, DEPORTES Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. Y EN EL SUPUESTO QUE SE CONCRETE, AMBOS MUNICIPIOS, DEBERÁN SUSCRIBIR CONVENIOS O INSTRUMENTOS LEGALES QUE DE COMÚN ACUERDO DEFINAN, CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD APLICABLE. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA FIRMA DEL HERMANAMIENTO ENTRE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y DEL MUNICIPIO DE CALVILLO AGUASCALIENTES (PUEBLO MÁGICO), DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR EL ACUERDO DE VOLUNTADES Y COADYUVAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE APOYO EN MATERIA TURÍSTICA, REACTIVACIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO ESTRATÉGICO, CULTURAL E INTERCAMBIO, ASÍ COMO EN CUALQUIER ÁMBITO CUYO DESARROLLO SEA EN BENEFICIO DE LAS Y LOS CIUDADANOS DE AMBOS MUNICIPIOS. -----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



PROGRAMA "IMPULSANDO TU COMERCIO 2023". LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE OTORGAR UN SUBSIDIO ECONÓMICO POR ÚNICA OCASIÓN A LOS MICRO Y PEQUEÑOS NEGOCIOS QUE CUENTAN CON COMERCIO ESTABLECIDO EN LAS ZONAS ESTABLECIDAS DENTRO DE LAS MISMAS REGLAS OPERATIVAS, PARA MENGUAR EL IMPACTO ECONÓMICO EN EL MUNICIPIO Y SOBRE TODO EN EL SECTOR COMERCIAL, TURÍSTICO E INDUSTRIAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN EN EL PRINCIPAL CUADRO DE LA CIUDAD. -----

AL RESPECTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ**, MANIFIESTA QUE DERIVADO DEL ACERCAMIENTO HACIA SU PERSONA, POR PARTE DE ALGUNOS COMERCIANTES Y LOCATARIOS QUE SE HAN VISTO PERJUDICADOS EN SUS VENTAS, DURANTE LAS DISTINTAS TEMPORADAS, POR CITAR ALGUNAS, NAVIDEÑA Y DÍAS DE REYES, CON MOTIVO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA MÁRQUEZ, Y DEMÁS OBRAS DE REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN Y EMBELLECIMIENTO EN NUESTRO PRINCIPAL CUADRO DE LA CIUDAD, LAS CUALES HAN CAUSADO IMPACTO A LOS COMERCIANTES QUE AHÍ SE UBICAN, EJECUCIÓN QUE EMPATO CON EL CIERRE DE AÑO Y TEMPORADA ALTA DE VENTAS PARA LOS COMERCIOS; ANTE TAL SITUACIÓN, HAN ACUDIDO A SU PERSONA DIVERSOS COMERCIANTES QUE REQUIEREN Y OCUPAN UN APOYO ECONÓMICO, DEBIDO A QUE EN SU MAYORÍA RENTAN LOS LOCALES, OTROS LOS DESOCUPARON POR FALTA DE VENTAS Y OTROS MÁS SIGUEN INSTALADOS Y QUE UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA SE APLICARA EL REGLAMENTO VIGENTE, POR LO ANTERIOR, LA PROPUESTA DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA "IMPULSANDO TU COMERCIO 2023".-----

AL RESPECTO, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, AGREGA QUE PREVIO A LA PRESENTE SESIÓN SE HIZO LLEGAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. LA PROPUESTA DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "IMPULSANDO TU COMERCIO 2023 Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO A SU CONTENIDO. -----

AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, LA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, REALIZA LAS OBSERVACIONES Y/O CUESTIONAMIENTOS SIGUIENTES: -----

- 1.** EN LA PAGINA UNO, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "IMPULSANDO TU COMERCIO 2023, HABLA TAMBIÉN DE MEDIANOS NEGOCIOS, Y DESPUÉS EN EL CONTENIDO DE LOS LINEAMIENTOS SOLO SE CONTEMPLAN MICRO Y PEQUEÑOS. POR LO QUE **SUGIERE ELIMINAR LOS MEDIANOS** DE LA PAGINA 1. -----
- 2.-** CON RESPECTO AL CAPITULO II . MODALIDADES DE LOS APOYOS, TIPOS DE APOYO, ARTICULO 7. Y QUE PARA MAYOR ABUNDAMIENTO SE CITA A CONTINUACIÓN:

**"...Capítulo II
Modalidades de los Apoyos**

Tipos de Apoyo

Artículo 7.- El subsidio que se otorgará por el presente programa, será mediante una transferencia electrónica, que consiste en la cantidad de hasta \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) para aquellas personas que tengan más de un local o comercio, que será otorgado en una sola ministración de manera mensual, dentro del presente año 2023.

Para el caso de aquellas personas que tengan un solo local o comercio, se otorgará un apoyo de hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), en una sola ministración vía transferencia electrónica de manera mensual, dentro del presente año 2023.

El municipio tendrá una bolsa para apoyar el programa de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100M.N.) pesos..."

LA PREGUNTA ESPECIFICA EN ESTE SENTIDO ES ¿SE CUENTA CON UN CENSO TANTO DE LOS COMERCIOS ESTABLECIDOS Y DE LOS AMBULANTES? -----

AL RESPECTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, MANIFIESTA QUE DURANTE EL ACERCAMIENTO QUE SE TUVO CON LOS COMERCIANTES, SE LES HIZO SABER LA FECHA LIMITE AL DIA 15 FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA SOLICITAR EL APOYO POR ESCRITO, PIDIENDO A LOS REPRESENTANTES DE ESTE GREMIO, PROCEDIERAN A

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



RECABAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA, ENTRE ESTA, EL COMPROBANTE DE DOMICILIO, CONTRATO DE RENTA SI FUERA EL CASO, PARA EL CASO DE SER PROPIETARIO DEBERÁ ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES POR IMPUESTO PREDIAL. OBTENIENDO A LA FECHA UN REGISTRO DE 38 PERSONAS. -----

3.- ¿CÓMO SE DETERMINO QUE EL MUNICIPIO TENDRÁ UNA BOLSA PARA APOYAR EL PROGRAMA DE HASTA \$200,000?00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.). -----

AL RESPECTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, MANIFIESTA QUE EL MONTO SE DETERMINO TOMANDO COMO BASE A UN APROXIMADO DE 38 PERSONAS, ADEMÁS CONSIDERANDO QUE LA MAYORÍA, PAGAN RENTA DE SUS LOCALES COMERCIALES, POR UN MONTO APROXIMADO ENTRE LOS \$3,000.00 Y HASTA LOS \$10,000.00 PESOS, POR LO CUAL EL APOYO QUE SE PRETENDE ES POR LA CANTIDAD DE HASTA \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN MÁS DE UN LOCAL O COMERCIO, QUE SERÁ OTORGADO EN UNA SOLA MINISTRACIÓN DE MANERA MENSUAL, DENTRO DEL PRESENTE AÑO 2023. Y PARA EL CASO DE AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN UN SOLO LOCAL O COMERCIO, SE OTORGARÁ UN APOYO DE HASTA \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), EN UNA SOLA MINISTRACIÓN, DENTRO DEL PRESENTE AÑO 2023-----

4.- ¿ESTE RECURSO ALCANZARÁ PARA TODOS, O COMO SE VA A PRIORIZAR? -----

AL RESPECTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, MANIFIESTA QUE SI ALCANZARA CON LA BOLSA QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.) PARA APOYAR A QUIENES LO ESTÁN SOLICITANDO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS DE APOYO A ESTE PROGRAMA Y QUE PARA EL CASO DE LOS PROPIETARIOS DE LOCALES Y/O ESTABLECIMIENTOS DEBERÁN CUMPLIR CON EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE Y EN EL CASO DE LOS ARRENDATARIOS, DEBERÁN TENER A LA VISTA EL CONTRATO DE ARREDRAMIENTO QUE MANIFIESTA DE MANERA EXPLÍCITA QUE ESTÁN PAGANDO RENTA. -----

5.- LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS, MANIFIESTA QUE LO ANTERIOR COMENTADO POR EL ALCALDE, RESPONDE SU PREGUNTA EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ESPECIFICABA NINGÚN MECANISMO DE SELECCIÓN, UNA VEZ QUE SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD. -----

6.- CON RESPECTO AL CAPITULO III . PERMISAS BÁSICAS DE SELECCIÓN. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD. ARTICULO 8, Y QUE PARA MAYOR ABUNDAMIENTO SE CITA A CONTINUACIÓN:

**“...Capítulo III
Premisas Básicas de Selección**

Criterios de elegibilidad

Artículo 8.-Se atenderán a los micro y pequeños comercios, derivado de la aplicación de recursos para remodelar la Plaza Márquez, la cual tendrá una duración de 110 a 130 días, esto reflejará un impacto a los comerciantes que ahí se ubican, durante la ejecución de obras de rehabilitación, remodelación y embellecimiento en nuestro principal cuadro de la ciudad y que se empataron con el cierre de año y temporada alta de ventas para los comercios.

Los establecimientos beneficiados serán únicamente los ubicados en las zonas donde se esté llevando a cabo la obra de rehabilitación, remodelación y embellecimiento de la Plaza Márquez, que, por las fechas de ejecución de las obras ya mencionadas, se empataron con las altas ventas de temporada. ...”

DE LO ANTERIOR, SUGIERE LA IMPORTANCIA DE DEFINIR LA ZONA, QUIZÁS CON UN POLÍGONO QUE PERMITIERA IDENTIFICAR LA ZONA DE IMPACTO DE LA OBRA. -----

7.- CON RESPECTO AL CAPITULO IV .OPERACIÓN DEL PROGRAMA, ARTICULO 10, Y QUE PARA MAYOR ABUNDAMIENTO SE CITA A CONTINUACIÓN:

**“...Capítulo IV
Operación del Programa**

Operación



Artículo 10.- El Municipio de San Francisco del Rincón, a través de la Secretaría Particular, implementará el programa y es quien deberá realizar el trámite del presente programa, con las debidas provisiones u observaciones a los lineamientos establecidos...”

EL CUESTIONAMIENTO EN ESTE SENTIDO ES ¿POR QUÉ LA SECRETARIA PARTICULARES ES QUIEN IMPLEMENTARÁ EL PROGRAMA Y ES QUIEN DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROGRAMA Y NO LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, SI ESTA ULTIMA ES LA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA?, EN LOS PRECEPTOS DEL ARTICULO 2. FRACCIÓN CUARTA, QUE PARA MAYOR ABUNDAMIENTO SE CITA A CONTINUACIÓN:

“...IV.- Encargado del Programa. - Persona de la Administración Pública Municipal, adscrita a la Dirección de Economía y Turismo, responsable de la operación del mismo...”

AL RESPECTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, MANIFIESTA QUE LA DESIGNACIÓN DE LA SECRETARIA PARTICULAR, ES CON EL FIN DE AGILIZAR EL TRAMITE DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES Y QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS, Y APROBADAS LAS SOLICITUDES RESPECTIVAS, PROCEDERÁ A LA ENTREGA DEL SUBSIDIO ECONÓMICO, EN OBSERVANCIA A LAS FECHAS DE MINISTRACIÓN YA DESCRITAS EN LAS PRESENTES REGLAS, PREVIO TRAMITE AUTORIZADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL. Y ADEMÁS CON LA FINALIDAD DE TENER ACERCAMIENTO CON LOS SOLICITANTES, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA PARTICULAR.

8.- CON RESPECTO AL CAPITULO IV .OPERACIÓN DEL PROGRAMA, ARTICULO 12, Y QUE PARA MAYOR ABUNDAMIENTO SE CITA A CONTINUACIÓN:

“...Aprobación

Artículo 12.- Una vez recopilada los requisitos para solicitar este subsidio y aprobada la solicitud, la Secretaría procederá a la entrega del subsidio económico, en observancia a las fechas de ministración ya descritas en las presentes reglas, previo tramite autorizado por la Tesorería Municipal...”

LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS SON:

¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE APROBACIÓN, QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS?

¿EXISTIRÁ UN ORDEN DE DEPRELACION?; (Hace referencia a la prioridad que tiene una persona o asunto respecto a otros)-----

¿COMO SE DEFINIRÁ QUIEN RECIBE EL APOYO?;-----

¿QUE PASARÁ SI EL NUMERO DE SOLICITUDES EXCEDE LA BOLSA PRESUPUESTADA? CUYO CUESTIONAMIENTO YA FUE RESPONDIDO. -----

¿CUAL SERA EL NUMERO MÁXIMO DE APOYOS, EN EL CASO QUE TODOS FUERAN POR EL MONTO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$5,000?00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)? -----

¿CUANTOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES HAY, SEGÚN LA DEFINICIÓN DEL ARTICULO 2?.

AL RESPECTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, MANIFIESTA QUE SON 38 ESTABLECIMIENTOS, TENDIENTES A RECIBIR EL APOYO, PUDIENDO SER MAS, CUYO APOYO SERA EN UNA SOLA MINISTRACIÓN, ASÍ TAMBIÉN, AGREGA QUE SUS PADRES PROPIETARIOS DE LOCALES EN LA ZONA, POR VOLUNTAD PROPIA, Y ALGUNOS OTROS LOCATARIOS, NO ACCEDERÁN AL APOYO QUE ESTABLECE EL PROGRAMA. -----

EL REGIDOR LIC. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, HACE LA OBSERVACIÓN EN EL CAPITULO II MODALIDADES DE APOYOS, QUE PARA MAYOR ABUNDAMIENTO SE CITA A CONTINUACIÓN:

**“...Capítulo II
Modalidades de los Apoyos**

Tipos de Apoyo

Artículo 7.- El subsidio que se otorgará por el presente programa, será mediante una transferencia electrónica, que consiste en la cantidad de hasta \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) para aquellas personas que tengan más de un local o comercio, que será otorgado en una sola ministración **de manera mensual**, dentro del presente año 2023...”

POR LO ANTERIOR, SOLICITA SE TOMA EN CONSIDERACIÓN QUE EL APOYO SE OTORGARA EN UNA SOLA MINISTRACIÓN, POR ELLO PROPONE SE ELIMINE LA FRASE QUE A LA LETRA DICE: “DE MANERA MENSUAL”. -----

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



AL RESPECTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, MANIFIESTA QUE SE ATENDERÁ ESTA ULTIMA OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN.-----

EN USO DE LA VOZ **LA REGIDORA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA**, INTERVIENE PARA REFERIR QUE ES POCA LA CANTIDAD DE \$5,000.00 QUE SERA DESTINADA AL APOYO DENTRO DE ESTE PROGRAMA, CONSIDERANDO QUE LA MAYORÍA DE LOS COMERCIANTES DE LA PLAZA PRESBITERO MÁRQUEZ, PAGAN RENTA POR LA OCUPACIÓN DE SUS LOCALES, QUE POR EL PERIODO DE INICIO Y HASTA LA CULMINACIÓN DE ESTA OBRA, SE HAN VISTO PERJUDICADOS EN SU VENTAS, Y SEGUIRÁN PERDIDO GANANCIAS, POR ELLO, RECOMIENDO SE INCREMENTE LA CANTIDAD DE APOYO PROPUESTA.

EN USO DE LA VOZ **EL PRESIDENTE MUNICIPAL. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ**, MANIFIESTA QUE LAS AUTORIDADES QUE PRESIDE, HAN OTORGADO APOYO DESTINÁNDOLES UN LUGAR DE TRABAJO DENTRO DE LA ZONA PEATONAL, DURANTE ALGUNAS FECHAS CONMEMORATIVAS, ESTE AYUNTAMIENTO SIEMPRE SE HA PRONUNCIADO EN IMPULSAR ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA MENGUAR EL IMPACTO ECONÓMICO EN NUESTRO MUNICIPIO, SIN EMBARGO SE TIENE QUE SER RESPONSABLE DE LOS RECURSOS, POR LO QUE ESTA PROPUESTA DE APOYO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO A LOS LOCATARIOS Y COMERCIANTES ES A FIN DE SOLVENTAR UN POCO EN LO QUE DEJARON DE VENDER CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN MENCIÓN.

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "IMPULSANDO TU COMERCIO 2023". LAS CUALES ENTRARAN EN VIGOR AL SIGUIENTE DIA DE SU APROBACIÓN, CON LA FINALIDAD DE OTORGAR UN SUBSIDIO ECONÓMICO POR UNICA OCASIÓN A LOS MICRO Y PEQUEÑOS NEGOCIOS QUE CUENTAN CON COMERCIO ESTABLECIDO EN LAS ZONAS ESTABLECIDAS DENTRO DE LAS MISMAS REGLAS OPERATIVAS, A FIN DE MENGUAR EL IMPACTO ECONÓMICO EN EL MUNICIPIO Y SOBRE TODO EN EL SECTOR COMERCIAL, TURÍSTICO E INDUSTRIAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN EN EL PRINCIPAL CUADRO DE LA CIUDAD. CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

CONSIDERANDO

En esta Administración estamos decididos a impulsar al sector económico, como importante herramienta del desarrollo económico y social del municipio, para generar mayores beneficios a los Francorinconenses.

En ese sentido es que, ocupados y preocupados por la economía de nuestras familias, estaremos impulsando las siguientes acciones y estrategias para menguar el impacto económico en nuestro Municipio y sobre todo en el sector comercial, turístico e industrial que de tanta importancia lo ha sido para el crecimiento de nuestro Municipio, en este caso, derivado de la aplicación de los recursos para remodelar la Plaza Márquez, la cual tendrá una duración de 110 a 130 días, esto reflejará un impacto a los comerciantes que ahí se ubican, durante la ejecución de obras de rehabilitación, remodelación y embellecimiento en nuestro principal cuadro de la ciudad y que se empataron con el cierre de año y temporada alta de ventas para los comercios; ante ello es que se implementara el siguiente programa:

IMPULSANDO TU COMERCIO mismo que está diseñado para facilitar un subsidio a los micro, y pequeños negocios de nuestro Municipio, de las zonas y en los giros que más adelante se precisarán.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA TEMPORAL, "....."

Capítulo I

Disposiciones Generales

Objeto de las reglas

Artículo 1.- Las presentes reglas de operación tienen por objeto normar la ejecución, eficiente, eficaz y transparente del Programa **“IMPULSANDO TU COMERCIO”** 2023.

Principales Conceptos

Artículo 2.- Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

- I. **Subsidio.** - Aportación económica que otorga el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para coadyuvar a la situación económica de los micro y pequeños comerciantes del Municipio contemplados en las presentes reglas de operación, dentro del periodo.
- II. **Beneficiario.** - Personas físicas, que integren el sector económico, turístico, servicios, de comida o artesanal.
- III. **Establecimiento Comercial.** - Espacio físico donde se ofrecen servicios o mercancías, puede ser establecido o popular.
- IV. **Encargado del Programa.** - Persona de la Administración Pública Municipal, adscrita a la Dirección de Economía y Turismo, responsable de la operación del mismo.
- V. **Comercio Establecido y/o Popular.** - Toda persona que este o no inscrita en el régimen de incorporación fiscal o en el padrón de comerciantes en las Direcciones de Mercados o Fiscalización, que realice cualquier actividad comercial en un local o construcción permanente y adecuada a un giro comercial.
- VI. **Secretaria.** - La Secretaria Particular del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.
- VII. **H. Ayuntamiento.** - El H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato.
- VIII. **Programa.** - **IMPULSANDO TU COMERCIO.**
- IX. **Sectores Económicos.** - Conjunto de comercios homogéneos pertenecientes a determinada actividad económica.
- X. **Sujeto de apoyo.** - Persona que resulta beneficiada conforme a las disposiciones previstas en las presentes Reglas de Operación.

Objetivo del programa

Artículo 3.- El programa tiene por objetivo general:

Otorgar un subsidio económico por única ocasión a los micro y pequeños negocios que cuenten con comercio establecido en las zonas que se establecerán dentro de estas mismas reglas operativas, para menguar el impacto económico en nuestro Municipio y sobre todo en el sector comercial, turístico e industrial que de tanta importancia que ha sido para el crecimiento de nuestro Municipio, durante la ejecución de obras de rehabilitación en nuestro principal cuadro de la ciudad.

Población objetivo

Artículo 4.- La población beneficiada directamente del Programa son las unidades económicas que demandan apoyo y servicios que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.

Perspectiva de Género

Artículo 5.- Este programa temporal impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, para alcanzar un desarrollo pleno del ejercicio de sus derechos.

Clasificación de micro y pequeñas empresas

Artículo 6.- Para los efectos de las presentes reglas, la clasificación de las micro, pequeñas y medianos comercios quedará determinada de la siguiente manera:

Micro. - Del Sector Económico comercio y servicios con un número de 1 a 10 trabajadores.

Pequeña. - Del Sector Económico comercio con un número de 11 a 30 trabajadores.



Capítulo II Modalidades de los Apoyos

Tipos de Apoyo

Artículo 7.- El subsidio que se otorgará por el presente programa, será mediante una transferencia electrónica, que consiste en la cantidad de hasta \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) para aquellas personas que tengan más de un local o comercio, que será otorgado en una sola ministración, dentro del presente año 2023.

Para el caso de aquellas personas que tengan un solo local o comercio, se otorgará un apoyo de hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), en una sola ministración vía transferencia electrónica, dentro del presente año 2023.

El municipio tendrá una bolsa para apoyar el programa de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100M.N.) pesos.

Capítulo III Premisas Básicas de Selección

Criterios de elegibilidad

Artículo 8.- Se atenderán a los micro y pequeños comercios, derivado de la aplicación de recursos para remodelar la Plaza Márquez, la cual tendrá una duración de 110 a 130 días, esto reflejará un impacto a los comerciantes que ahí se ubican, durante la ejecución de obras de rehabilitación, remodelación y embellecimiento en nuestro principal cuadro de la ciudad y que se empataron con el cierre de año y temporada alta de ventas para los comercios.

Los establecimientos beneficiados serán únicamente los ubicados en las zonas donde se esté llevando a cabo la obra de rehabilitación, remodelación y embellecimiento de la Plaza Márquez, que, por las fechas de ejecución de las obras ya mencionadas, se empataron con las altas ventas de temporada.

Requisitos para el otorgamiento de los apoyos

Artículo 9.- Los comerciantes interesados deberán entregar de manera personal, en la Secretaría Particular, la siguiente documentación y reunir los siguientes requisitos:

- Edad 18 Años cumplidos en adelante.
- Solicitud de atención por comerciante o sujeto de apoyo dirigida al Alcalde.
- Copia de RFC por participante en caso de contar con él. (opcional)
- Copia del REC por participante en caso de contar con él. (opcional)
- Identificación oficial vigente, por participante.
- Comprobante de domicilio 2023 al momento de realizar la solicitud.
- Estar al corriente con su pago de cuenta predial (en caso de ser propietario)
- Contrato de arrendamiento simple (en los casos de ser arrendatario)
- Las personas solicitantes deberán tener las actividades del giro comercial que solicitan, como actividad prioritaria principal, ya que esto es un indicador del grado de vulnerabilidad en el que ahora se encuentran, derivado de la ejecución de obras que se realizan.
 - El solicitante deberá anexar el nombre del banco y clave interbancaria para que se pueda realizar la transferencia del subsidio mencionado.

Capítulo IV Operación del Programa

Operación

Artículo 10.- El Municipio de San Francisco del Rincón, a través de la Secretaría Particular, implementará el programa y es quien deberá realizar el trámite del presente programa, con las debidas provisiones u observaciones a los lineamientos establecidos.

Recepción de solicitudes



Artículo 11.- El personal adscrito a la Secretaría realizará la recepción de solicitudes vía escrita en las oficinas de Palacio Principal durante los 8 días Hábiles contados a partir de la autorización de este programa.

Aprobación

Artículo 12.- Una vez recopilados los requisitos para solicitar este subsidio y aprobada la solicitud, la Secretaría procederá a la entrega del subsidio económico, en observancia a las fechas de ministración ya descritas en las presentes reglas, previo trámite autorizado por la Tesorería Municipal.

Entrega

Artículo 13.- La entrega del subsidio será mediante la transferencia bancaria que realizará la Tesorería Municipal una vez que le sea turnado el expediente completo, el beneficiario además firmará un formato que proporcionará la Secretaría de agradecimiento del apoyo de manera personal, dirigida al Alcalde y al H. Ayuntamiento.

Capítulo V

Derechos y obligaciones de los participantes en el Programa

Del Municipio y de la Secretaría

Artículo 14.- Son Derechos y obligaciones del Municipio, de la Secretaría y la Tesorería Municipal las siguientes:

- I. Aportar recursos económicos para la operación del programa de acuerdo a lo descrito en las presentes reglas.
- II. Recibir y en su caso, canalizar la documentación y solicitudes de atención proporcionada por los comerciantes o solicitantes interesados.
- III. Coadyuvar con la Tesorería proporcionando la información necesaria para la ejecución del programa, cuando así se requiera.
- IV. Supervisar los resultados del programa y dar seguimiento a los beneficiarios, para el debido y adecuado uso del subsidio otorgados a los solicitantes.
- V. Resguardar la Información comprobatoria de los recursos recibidos.
- VI. Reportar en caso de actualizarse un conflicto de intereses de acuerdo a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.

Del Encargado de programas

Artículo 15.- Son Derechos y obligaciones del encargado de programas las siguientes:

- I. Ejecutar y dar seguimiento al programa, de conformidad con las presentes reglas y las instrucciones que al efecto emita la Secretaría:
- II. Realizar la comprobación de la erogación y aplicación de los recursos económicos otorgados, ante la Secretaría y la Tesorería Municipal de conformidad con las presentes reglas y los instrumentos jurídicos que se celebren para tal efecto.
- III. Resguardo de la información comprobatoria de los recursos recibidos
- IV. Cumplir con todos los demás compromisos establecidos en las presentes Reglas de Operación y en los Instrumentos Jurídicos correspondientes.

Del Sujeto de Apoyo

Artículo 16.- Son Derechos y obligaciones del sujeto de apoyo, las siguientes:

- I. Entregar la documentación que le sea requerida.
- II. Acatar las medidas emitidas por las autoridades municipales durante la ejecución del programa.



- III. Recibir los beneficios del programa.
- IV. Permitir en su momento las facilidades necesarias para que el personal de las Direcciones realice las visitas de verificación y seguimiento que sean requeridas para el mejor logro de los objetivos de este programa
- V. Dar el uso adecuado y específico al que fue solicitado el subsidio de que hablan las presentes reglas.
- VI. En caso que por causas ajenas a su voluntad surgiera la necesidad de cambio de domicilio del negocio, deberá notificar su nueva dirección por escrito a la Secretaría.
- VII. Recibir de las o los servidores públicos responsables del Programa, un trato digno, respetuoso equitativo y no discriminatorio por razones culturales, género, edad, preferencia sexual, religiosa, política o cualquier otra causa que implique discriminación.
- VIII. Desistirse del proceso de solicitud de apoyo en cualquiera de sus etapas, previo a la ministración de recursos del proyecto, previo aviso.
- IX. A ser escuchado por las Autoridades o personas servidores públicos responsables del Programa cuando así lo soliciten.
- X. A que sus datos personales recabados sean tratados en términos de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- XI. Las demás que se deriven de las presentes reglas de operación, de los instrumentos jurídicos y las que al efecto determine la Secretaría.

Capítulo VI

Gratuidad del programa y servicios

Artículo 17.- La prestación de los servicios y la operación de este programa por parte del personal de la Secretaría y cualquier servidor público o integrante que represente esta Administración, serán gratuitos, no se deberá cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o especie, ni imponer a los solicitantes alguna obligación o realización de servicio de manera gratuita, así como tampoco imponer condiciones de carácter electoral o político.

Capítulo VII De las Sanciones

Artículo 18.- El incumplimiento de las disposiciones previstas en las presentes Reglas de Operación darán lugar a la responsabilidad de los servidores Públicos, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normativa.

Artículo 19.- Para los casos no previsto en las presentes Reglas de Operación, se deberá observar lo dispuesto por la Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023, Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Leyes aplicables y disposiciones a través de las dependencias o entidades.

TRANSITORIOS.

Único. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir del siguiente día de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

Dado en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a los días 28 de Febrero del año 2023.

SEGUNDO: SE INSTRUYE Y DESIGNA A LA LIC. ANALY AYALA MEJÍA, COMO RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "IMPULSANDO TU COMERCIO 2023. CONFORME A LOS LINEAMIENTO APROBADOS PARA SU APLICACIÓN, EN EL APARTADO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO. -----

TERCERO: SE INSTRUYE Y DESIGNA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA PARTICULAR M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ, Y TESORERO MUNICIPAL, C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, COMO ENCARGADOS DEL SEGUIMIENTO DEL

PROGRAMA “IMPULSANDO TU COMERCIO 2023, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS APROBADOS PARA SU APLICACIÓN. EN EL APARTADO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO. -----

EN RELACIÓN AL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA. ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO: OFICIO: DUyOT/US/390-2023, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES: -----

Y ANTES DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, SOLICITA AL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, DE ACOMPAÑADO DE LA PRESENTACIÓN EN FORMATO POWER POINT, DE LOS ASUNTOS ENLISTADOS, SE LES HAGA LLEGAR TAMBIÉN, LA SÍNTESIS, QUE ANTERIORMENTE SE LES COMPARTÍA, PARA CONOCIMIENTO DE LOS VISTOS BUENOS Y STATUS DE LA DOCUMENTACIÓN DE CADA SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO.-----

01.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TABIQUERA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE EX HACIENDA DE SANTA MARÍA NO. 703, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ LIÑAN IGNACIO, NO. EXP. 11084. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:-----

Predominante: ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta No viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**
- Medio Ambiente y Ecología. **Resulta No Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TABIQUERA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE EX HACIENDA DE SANTA MARÍA NO. 703, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ LIÑAN IGNACIO, NO. EXP. 11084. ATENDIENDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA TÉCNICA AMBIENTAL NTA-IEE-001/2010 QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES PARA LA UBICACIÓN Y OPERACIÓN DE FUENTES FIJAS CON ACTIVIDAD ARTESANAL PARA LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS ELABORADAS CON ARCILLAS SE DESPRENDE QUE DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE SAN FRANCISCO DE RINCÓN, EL USO DE SUELO NO ES COMPATIBLE, CUANDO LOS HORNOS ARTESANALES NO UTILICEN GAS L.P., O GAS NATURAL O CUANDO SE TRATE DE UN PARQUE ARTESANAL DEBERÁ UBICARSE A UNA DISTANCIA MAYOR DE 3000 METROS DE CUALQUIER CENTRO DE POBLACIÓN A PARTIR DE SU REFERENCIA, DICHO HORNO LADRILLERO SE UBICA DENTRO DE LA MANCHA URBANA Y EL CUAL UTILIZA MADERA PARA EL QUEMADO, ASÍ MISMO DEBERÁN ESTAR UBICADOS A UNA DISTANCIA MAYOR DE 150 METROS DE CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES Y FUERA DE ZONAS SUSCEPTIBLES DE INUNDACIÓN, DICHO HORNO LADRILLERO SE UBICA A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 70 METROS DEL RÍO SANTIAGO, **POR LO QUE RESULTA NO FACTIBLE LA AUTORIZACIÓN.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...

EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE, CONFORME A LO ANTERIOR, NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA TÉCNICA AMBIENTAL. QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES PARA LA UBICACIÓN Y OPERACIÓN DE FUENTES FIJAS PARA LA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE. POR LO QUE SE HA OTORGADO UN PLAZO DE 22 DÍAS PARA SU REUBICACIÓN A UN NUEVO LUGAR Y PREVIO A CUMPLA CON ESTAS MISMAS ESPECIFICACIONES, ES QUE PROCEDERÁ A REALIZAR SUS TRAMITES TENDIENTES A UNA NUEVA SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTE GIRO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR

ACUERDA: SE NIEGA OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TABIQUERA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE EX HACIENDA DE SANTA MARÍA NO. 703, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ LIÑAN IGNACIO. LO ANTERIOR, ATENDIENDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA TÉCNICA AMBIENTAL NTA-IEE-001/2010 QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES PARA LA UBICACIÓN Y OPERACIÓN DE FUENTES FIJAS CON ACTIVIDAD ARTESANAL PARA LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS ELABORADAS CON ARCILLAS SE DESPRENDE QUE DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE SAN FRANCISCO DE RINCÓN, EL USO DE SUELO NO ES COMPATIBLE, CUANDO LOS HORNOS ARTESANALES NO UTILICEN GAS L.P., O GAS NATURAL O CUANDO SE TRATE DE UN PARQUE ARTESANAL DEBERÁ UBICARSE A UNA DISTANCIA MAYOR DE 3000 METROS DE CUALQUIER CENTRO DE POBLACIÓN A PARTIR DE SU REFERENCIA, DICHO HORNO LADRILLERO SE UBICA DENTRO DE LA MANCHA URBANA Y EL CUAL UTILIZA MADERA PARA EL QUEMADO, ASÍ MISMO DEBERÁN ESTAR UBICADOS A UNA DISTANCIA MAYOR DE 150 METROS DE CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES Y FUERA DE ZONAS SUSCEPTIBLES DE INUNDACIÓN, DICHO HORNO LADRILLERO SE UBICA A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 70 METROS DEL RÍO SANTIAGO. -----

02.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AGUILES SERDÁN NO. 501, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V., NO. EXP. 11670.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:-----

Predominante: SERVICIO DE INTENSIDAD BAJA.

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 501, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V., NO. EXP. 11670.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR

ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 501, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.-----

03.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANTE BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NIÑOS HÉROES NO. 126, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. FRAUSTO PARADA MARÍA GUADALUPE, NO. EXP. 11694.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:-----

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD BAJA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANTE BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NIÑOS HÉROES NO. 126, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. FRAUSTO PARADA MARIA GUADALUPE, NO. EXP. 11694. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR

ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO

CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANTE BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NIÑOS HÉROES NO. 126, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. FRAUSTO PARADA MARÍA GUADALUPE. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN LAPSO NO MAYOR A 6 MESES.**

04.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO RECICLADORA, DEL PREDIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR NO. 1007, EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ BARAJAS MAURICIO BARUD, NO. EXP. 11765.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO RECICLADORA, DEL PREDIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR NO. 1007, EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ BARAJAS MAURICIO BARUD, NO. EXP. 11765. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

AL RESPECTO LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, CUESTIONA SI EL GIRO SOLICITADO COMPATIBLE, CON EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, REFIERE QUE TODO EL LIBRAMIENTO SUR ES COMPATIBLE CON LA INDUSTRIA LIGERA.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR

ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO RECICLADORA, DEL PREDIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR NO. 1007, EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ BARAJAS MAURICIO BARUD. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y**

ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

05.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE MAQUINARIA Y REFACCIONES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 410 LOCAL 4, 5 Y 6, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **STAFF INTERNATIONAL TRADING S.A. DE C.V., NO. EXP. 11864.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:-----

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - MIXTA.

Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE MAQUINARIA Y REFACCIONES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 410 LOCAL 4, 5 Y 6, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **STAFF INTERNATIONAL TRADING S.A. DE C.V., NO. EXP. 11864. CONDICIONADO A DEJAR LIBRE LA VÍA PÚBLICA Y RESPETAR LA PARADA DE CAMIONES UBICADA AL FRENTE DEL INMUEBLE.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*....-

-AL RESPECTO, **EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MENDEZ BARBA.** PIDE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CONDICIONANTE, EN QUE DEBERÁ DEJAR LIBRE LA VÍA PÚBLICA Y RESPETAR LA PARADA DE CAMIONES UBICADA AL FRENTE DEL INMUEBLE. -----

LA REGIDORA C. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES, RECOMIENDA RESPETAR LOS HORARIOS QUE SE TENGA ESTABLECIDOS PARA CARGA Y DESCARGA. -----

LA SINDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. REFIERE QUE CUENTA CON ESTACIONAMIENTO PARA ELLO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR

ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE MAQUINARIA Y REFACCIONES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 410 LOCAL 4, 5 Y 6, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: STAFF INTERNATIONAL TRADING S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: DEJAR LIBRE LA VÍA PÚBLICA Y RESPETAR LA PARADA DE CAMIONES UBICADA AL FRENTE DEL INMUEBLE. -----

06.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN NO. 137, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. CASILLAS SALDAÑA JAVIER. NO. EXP. 11927.** -----

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:-----

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA-MIXTA COMERCIO, E INDUSTRIA CONDICIONADOS.
Vialidad: VÍA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN NO. 137, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CASILLAS SADAÑA JAVIER, NO. EXP. 11927. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN NO. 137, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CASILLAS SALDAÑA JAVIER. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

07.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 200 LOCAL 16, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. BARBOSA DIAZ GISELA, NO. EXP. 12439. -----

- La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:-----

Predominante: SERVICIOS DE INTENSIDAD ALTA

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.



Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 200 LOCAL 16, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. BARBOSA DIAZ GISELA, NO. EXP. 12439. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR

ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 200 LOCAL 16, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. BARBOSA DIAZ GISELA. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES. -----

08.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CATEDRAL NO. 1101, FRACCIONAMIENTO CAPELLANÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ROJAS MARTÍNEZ JUANA YMELDA, NO. EXP. 12511.-----

- La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:-----

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD ALTA.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CATEDRAL NO. 1101, FRACCIONAMIENTO CAPELLANÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ROJAS MARTÍNEZ JUANA YMELDA, NO. EXP. 12511. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE

FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR

ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CATEDRAL NO. 1101, FRACCIONAMIENTO CAPELLANÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ROJAS MARTÍNEZ JUANA YMELDA. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES.**

09.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN MANUEL NO. 1475 OCAL 01, FRACCIONAMIENTO VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RAMÍREZ LIÑÁN DIEGO, NO. EXP. 12455.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA-MIXTA, COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA
CONDICIONADOS

Vialidad: VÍA INTERBARRIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN MANUEL NO. 1475 OCAL 01, FRACCIONAMIENTO VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RAMÍREZ LIÑÁN DIEGO, NO. EXP. 12455. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EL REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO, REALIZA CUESTIONA EN EL SENTIDO SI ESTÁN PERMITIDAS LAS DIMENSIONES DEL TOLDO EN LA MARQUESINA. **AL RESPECTO EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, REFIERE QUE EL ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ALINEAMIENTO DE LOS ESPACIOS GENERADOS CON PANCOUPÉ, (DENTRO DE LA ARQUITECTURA ES LA PARTE ACHATADA DE UNA ESQUINA. ES EL REMATE PLANO QUE TIENEN ALGUNAS CONSTRUCCIONES QUE EN VEZ DE TERMINAR EN UN VÉRTICE CONCLUYEN EN UN PANCOUPÉ, GENERALMENTE ESTABLECIDO EN UN ORDENAMIENTO URBANO) Y EL TOLDO SI CUMPLE DENTRO DE LAS DIMENSIONES ESTABLECIDAS, PUES GENERALMENTE CUANDO EL ESTABLECIMIENTO SE UBICA EN UNA ESQUINA, SE SOLICITA ESPACIO AL MISMO PROPIETARIO PARA QUE SE TENGA VISIBILIDAD-----
EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN MANUEL NO. 1475 OCA 01, FRACCIONAMIENTO VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RAMÍREZ LIÑÁN DIEGO. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES. -----**

10.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 613 LOCAL 11, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JIMÉNEZ RUIZ HÉCTOR ALFREDO, NO. EXP. 12670.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:-----

Predominante: ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO

Vialidad: EJE METROPOLITANO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 613 LOCAL 11, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JIMÉNEZ RUIZ HÉCTOR ALFREDO, NO. EXP. 12670. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 613 LOCAL 11, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JIMÉNEZ RUIZ HÉCTOR ALFREDO, CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES. -----

11.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PURIFICADORA DE AGUA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VENEZUELA NO. 438, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. DIAZ DE ANDA MARÍA HORTENSIA, EXP. 12109. AUTORIZADO INICIALMENTE EN ACTA 1170 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2019 PUNTO V.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:-----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL, DENSIDAD MEDIA MIXTA, COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS.

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de S.A.P.A.F.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Servicios de Agua Potable y Alcantarillado. Resulta viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PURIFICADORA DE AGUA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VENEZUELA NO. 438, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. DIAZ DE ANDA MARÍA HORTENSIA, EXP. 12109. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS DECIBLES ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, ASÍ COMO A DEJAR LIBRE LA VÍA PÚBLICA, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PURIFICADORA DE AGUA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VENEZUELA NO. 438, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. DIAZ DE ANDA MARÍA HORTENSIA. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS DECIBLES DE RUIDO ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, ASÍ COMO A DEJAR LIBRE LA VÍA PÚBLICA, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----



12.- SOLICITUD DE LA **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE LAS MARGARITAS NO. 219, COLONIA LA ESCONDIDA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. HERNÁNDEZ CHÁVEZ CRUZ JAVIER, EXP. 12227**. AUTORIZADO INICIALMENTE EN ACTA 1223 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2021 PUNTO V.----- La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:-----
Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA-MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS.

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta **Condicionado**. (A cumplir las medidas de seguridad)
- Seguridad Pública. Resulta **No Viable**.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta **Viable**.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE LAS MARGARITAS NO. 219, COLONIA LA ESCONDIDA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. HERNÁNDEZ CHÁVEZ CRUZ JAVIER, EXP. 12227**. **ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES. CUENTA CON LICENCIA EN MATERIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS NO. 00076137.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LAS MARGARITAS NO. 219, COLONIA LA ESCONDIDA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ CHÁVEZ CRUZ JAVIER. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES. -----

13.- SOLICITUD DE LA **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 402 LOCAL 01, COLONIA ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. CARMONA HERNÁNDEZ HÉCTOR MANUEL, EXP. 12232**. AUTORIZADO INICIALMENTE EN ACTA 1182 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2020 PUNTO V.----- La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:-----
PREDOMINANTE: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA-MIXTA COMERCIOS, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS.

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta **Condicionado**. (A cumplir las medidas de seguridad)..
- Seguridad Pública. Resulta **No Viable**.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta **Viable**.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 402 LOCAL 01, COLONIA ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CARMONA HERNÁNDEZ HÉCTOR MANUEL, EXP. 12232. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES. **CUENTA CON LICENCIA EN MATERIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS NO. 00061008.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR

ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 402 LOCAL 01, COLONIA ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CARMONA HERNÁNDEZ HÉCTOR MANUEL. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES.**

14.- SOLICITUD DE LA **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 325, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. DELGADO MARTÍNEZ AARON ALEJANDRO, EXP. 12555**. AUTORIZADO INICIALMENTE EN ACTA 1242 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021 PUNTO V. -----

- La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:-----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA-MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta **Viable**.
- Seguridad Pública. Resulta **No Viable**.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta **Viable**.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:



PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AGUILES SERDÁN NO. 325, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. DELGADO MARTINEZ AARON ALEJANDRO, EXP. 12555. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR

ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AGUILES SERDÁN NO. 325, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. DELGADO MARTÍNEZ AARON ALEJANDRO. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES. -----

15.- LA SOLICITUD DEL C. PADILLA ESTRADA CENOVIA, CON FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2023 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 194 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,256.270 M2, (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORESTE: 50.130 MTS CON PARCELA 195.-----
 AL SURESTE: 24.970 MTS CON PARCELA 225. -----
 AL SUROESTE: 50.230 MTS CON BRECHA. -----
 AL NOROESTE: 25.100 MTS CON BRECHA. -----
 TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001003163.-----
 VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 625,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M/N). -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR

ACUERDA: SE NIEGA EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA, DE LA PARCELA 194 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS ANTES DESCRITA. EN RESPUESTA A LA SOLICITUD QUE HACE LA C. PADILLA ESTRADA CENOVIA. -----

16.- LA SOLICITUD DEL C. LÓPEZ VEGA MIREYA, CON FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2023 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 532 Z01 P1/6 UBICADA EN EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, CON UNA SUPERFICIE DE 7,839.620 M2, (SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO SEISCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 219.360 MTS CON CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.----
 AL ESTE: 66.330 MTS CON BRECHA 225.-----
 AL SUR: 222.080 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 561.-----
 AL NOROESTE: 21.940 MTS CON CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.--
 TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001009600.-----



VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$7,500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).-----

-EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE NIEGA EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA, DE LA PARCELA 532 Z01 P1/6 UBICADA EN EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, CON UNA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIA ANTES DESCRITAS. EN RESPUESTA A LA SOLICITUD QUE HACE LA C. MIREYA LÓPEZ VEGA. -----

CON RESPECTO AL **DECIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

1).- LA INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA DEL. H. AYUNTAMIENTO, MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA. LA CUAL MANIFIESTA QUE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y TIENE POR OBJETO REGULAR LAS ACCIONES RELATIVAS A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, QUE REALICEN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. EN TAL SENTIDO, CONSIDERA DE GRAN IMPORTANCIA, LA INSTALACIÓN DE UNA MAQUETA FÍSICA ARQUITECTÓNICA, Y/O PLANO, EN BAJOS DE PALACIO MUNICIPAL Y A LA VISTA DE LA POBLACIÓN, PARA QUE VISUALICEN LOS DETALLES DE COMO VA A QUEDAR LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE LA PLAZA MÁRQUEZ, EN PROCESO, POR SU PARTE, DICE DESCONOCER COMO VA A QUEDAR. ASÍ TAMBIÉN CUESTIONA SI DENTRO DE ESTE PROYECTO DE OBRA, SE ESTÁN CONSIDERANDO LOS HIDRANTES, PUES LA PAVIMENTACIÓN DE ESTÁ REALIZANDO, PUDIENDO SER QUE NO SEA EL MOMENTO DE COLOCACIÓN DE LAS REJILLAS, Y COLADORAS DEL DRENAJE PLUVIAL.-----

EN USO DE LA VOZ **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, REFIERE QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, NO ESTÁ PRESUPUESTADA UNA MAQUETA DE ESTA OBRA, LA CUAL SE ESTÁ EJECUTANDO EN BASE AL PROYECTO DE OBRA VALIDADO, EN CUANTO A LOS HIDRANTES, NO EXISTE LA PRESIÓN NECESARIA DE AGUA, POR LO ELLO SE DETERMINÓ QUE NO ES FACTIBLE SU COLOCACIÓN, ADEMÁS CONSIDERANDO QUE EL CUERPO DE BOMBEROS SE LOCALIZA A UNAS CUADRAS DE LA ZONA CENTRO. EN LO QUE HACE A LA COLOCACIÓN DE LAS REJILLAS Y COLADERAS DEL DRENAJE PLUVIAL, PEDIRÁ A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA LA SUPERVISIÓN AL RESPECTO Y AÑADE QUE LA OBRA SE DIO A CONOCER SE SOCIALIZO CON LA POBLACIÓN. -----

LA REGIDORA C. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COPLADEM, HACE CONSTAR QUE EL PROYECTO DE LA OBRA SE LES DIO A CONOCER A LOS CONSEJOS CIUDADANOS, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN), Y ESTA FUE SOCIALIZADA CON LA CIUDADANÍA PARA SU PREVIO CONOCIMIENTO, A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES Y DE COMUNICACIÓN. -----

EN USO DE LA VOZ **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, REFIERE QUE EL PROYECTO DE LA OBRA SE DIO SOCIALIZO ANTE LA CIUDADANÍA, EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO, Y DURANTE EL ARRANQUE DE LA OBRA SE PROYECTÓ Y DIFUNDIÓ.-----

EL REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO, MANIFIESTA QUE POR SU PARTE ACUDIÓ ANTE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONOCER EL PROYECTO Y SUS ALCANCES. -----

EXPUESTA QUE FUE LA PROPUESTA HECHA POR REGIDORA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA, Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE UN VOTO A FAVOR POR PARTE DE LA REGIDORA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA, DIEZ VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS DEMAS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y SIN CONTAR CON EL VOTO POR PARTE DEL REGIDOR LIC.



RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO, EN CONSECUENCIA, SE NIEGA LA PROPUESTA EXPUESTA POR LA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA. -----

2). LA INTERVENCIÓN DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA DAR CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NO. SIIDS/003/2023, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2023, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE PRESIDENCIA EN FECHA 07 DE FEBRERO DE 2023. DIRIGIDO A SU PERSONA, POR PARTE DE LA MAESTRA MARÍA DE MONTSERRAT RAMÍREZ FUENTES, SUBSECRETARIA DE INCLUSIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: "...EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. EN EL MARCO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MI COLONIA A COLOR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CUYO OBJETIVO GENERAL ES PROMOVER EL MEJORAMIENTO INMEDIATO DE LAS VIVIENDAS EN FAVOR DEL ENTORNO Y DE LOS ESPACIOS COMUNITARIOS EN LOCALIDADES URBANAS Y RURALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, GENERANDO QUE LOS ESPACIOS SE PERCIBAN COMO LUGARES MAS SEGUROS, HACE LA MAS CORDIAL INVITACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO A SU DIGNO CARGO PARTICIPE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES A LLEVAR A CABO EN EL PRESENTE AÑO. -----
POR CONSIGUIENTE, SOLICITO ATENTAMENTE SU RESPUESTA POR ESTE MEDIO, A FIN DE MANIFESTAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA, ASÍ COMO EL MONTO DE CONCURRENCIA DE RECURSOS MUNICIPALES. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 12 Y 37 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2022...".-----

POR LO QUE ATENDIENDO LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ESTE PROGRAMA EN EL PRESENTE AÑO, ES QUE SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARTICIPE EN EL PROGRAMA "MI COLONIA A COLOR PARA EL EJERCICIO 2023, CON LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). CON EL OBJETIVO DE PROMOVER EL MEJORAMIENTO INMEDIATO DE LAS VIVIENDAS EN FAVOR DEL ENTORNO Y DE LOS ESPACIOS COMUNITARIOS EN LOCALIDADES URBANAS Y RURALES, GENERANDO QUE LOS ESPACIOS SE PERCIBAN COMO LUGARES MAS SEGUROS.-----

APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, MANIFIESTA QUE EL PROGRAMA "MI COLONIA A COLOR PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2023, ES PLANTEADO A TRAVÉS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER EL MEJORAMIENTO INMEDIATO DE LAS VIVIENDAS Y DE EDIFICIOS PÚBLICOS, CONTRIBUYENDO AL BENEFICIO DEL ENTORNO URBANO, DE LOS ESPACIOS COMUNITARIOS DE LAS ZONAS RURALES Y URBANAS, DE SER APROBADO SE SOLICITARÁ LA CONCURRENCIA MUNICIPAL DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, Y LA ASOCIACIÓN CORAZÓN A COLOR, HABRÁ LA APORTACIÓN TRIPARTITA POR UNA CANTIDAD SIMILAR. -----

AL RESPECTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE LO HAYA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: - -----

PRIMERO.- AUTORIZAN QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARTICIPE EN EL PROGRAMA "MI COLONIA A COLOR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



DE PROMOVER EL MEJORAMIENTO INMEDIATO DE LAS VIVIENDAS EN FAVOR DEL ENTORNO Y DE LOS ESPACIOS COMUNITARIOS EN LOCALIDADES URBANAS Y RURALES, GENERANDO QUE LOS ESPACIOS SE PERCIBAN COMO LUGARES MAS SEGUROS. -----

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES TENDENTES Y NECESARIOS AL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

3). LA INTERVENCIÓN DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA DAR CUENTA CON EL OFICIO DS 0249/2023, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE PRESIDENCIA EN FECHA 13 DE FEBRERO DE 2023. DIRIGIDO A SU PERSONA, POR PARTE DEL ING. PAULO BAÑUELOS ROSALES, SECRETARIO DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

"... CON EL GUSTO DE SALUDARLE, HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA REFERIRME A SU OFICIO PM/914/2022, EN SEGUIMIENTO A SU INTERÉS PARA CONVENIR RECURSOS DE ESTA DEPENDENCIA CON EL MUNICIPIO A SU DIGNO CARGO; AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR QUE LOS MONTOS A CONVENIR HAN SIDO RESERVADOS COMO RECURSO DEL PROGRAMA MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA SIGUIENTE MANERA:

APORTACIÓN SDAYR	APORTACIÓN MUNICIPIO	TOTAL
\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$2,000,000.00

EN REFERENCIA A LA PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, CABE MENCIONAR QUE SE ESTABLECERÁ CONFORMA A LO QUE EL MUNICIPIO A SU DIGNO CARGO MANIFIESTE. DEBIDO A LO ANTERIOR Y PARA ESTAR EN CONDICIONES DE CONVENIR LOS RECURSOS ANTES MENCIONADOS Y ACCIONES, LE AGRADECERÉ ENVIAR A LA BREVEDAD POSIBLE LA DOCUMENTACIÓN, QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, TODA VEZ QUE EL MUNICIPIO ESTÁ PROYECTADO A CONVENIR EN EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. -----

PADRÓN DE BENEFICIARIOS CONFORME A FORMATO ANEXO. -----
ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DONDE SE AUTORICE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO AL PROGRAMA 2023. -----

RECORDANDO QUE EL PROYECTO DE INVERSIÓN REQUIERE ESTAR CONSIDERADO CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN, LES CONMINO A UNIRSE AL PROYECTO GUANAJUATO PUNTUAL CON LA FINALIDAD DE QUE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO QUE DIGNAMENTE REPRESENTA, SE LLEVEN A CABO EN TIEMPO Y FORMA Y ASÍ MISMO ESTAR EN CONDICIONES DE CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CONCURRIR DICHO RECURSO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD RURAL. -----
SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED...."-----

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, MANIFIESTA QUE CONFORME A LO ANTERIOR Y PARA EFECTO DE IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE ESTE PROGRAMA EN EL PRESENTE EJERCICIO 2023, ES QUE SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARTICIPE EN EL PROGRAMA "MI FAMILIA PRODUCTIVA SUSTENTABLE 2023", CON EL OBJETIVO DE INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LOS ALIMENTOS DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS RURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, EN ESTE SENTIDO SE DETERMINÓ APOYAR CON LA ADQUISICIÓN DE LOS ACTIVOS PRODUCTIVOS SIGUIENTES: MOLINO DE NIXTAMAL, ESTUFA ECOLÓGICA, PAQUETES DE VIENTRES OVINOS Y PAQUETES DE VIENTRES CAPRINOS.-----

CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA DEL 40% POR PARTE DE LA SECRETARÍA EQUIVALENTE A \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.); 40% CON LA APORTACIÓN MUNICIPAL EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$1,000,000.00 (UN



MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) Y 20% APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS, EQUIVALENTE A \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) GENERANDO UN TOTAL DE \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100) PARA EL REFERIDO PROGRAMA, EN BENEFICIO DE UN APROXIMADO DE 340 PERSONAS EN EL MUNICIPIO. -----

AL RESPECTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE LO HAYA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: - -----

PRIMERO.- AUTORIZAN QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARTICIPE EN EL PROGRAMA “MI FAMILIA PRODUCTIVA SUSTENTABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”, CON LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.); CON EL OBJETIVO DE INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LOS ALIMENTOS DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS RURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA. -----

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES TENDENTES Y NECESARIOS AL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

EN RELACIÓN AL **DECIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **18:56 (DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS, SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024.** FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE. LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN 26 FOLIOS.**-----

**LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA
GÓMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**



**C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA
VEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JUAN MANUEL CORONADO
CABRERA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MTRA. OLGA RÍOS SEGURA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.A.E. JUAN GERARDO MORALES
PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**